

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2009**

Presidencia del C. diputado Daniel Ramírez del Valle

(11:50 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-

Se instruye a la Secretaría a dar cuenta del número de diputados que ha registrado su existencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ésta se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión Extraordinaria. 18 de agosto de 2009

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura de la convocatoria al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio.

4.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Tercer Año de Ejercicio IV Legislatura.

Comunicados

5.- Uno de la Comisión de Gobierno con relación a la crisis económica.

Dictámenes

6.- Dictamen por el que se expide la Ley de Salud del Distrito Federal, a partir de diversas iniciativas que se han presentado en materia de salud y de las observaciones del Jefe de Gobierno al decreto que crea la nueva Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

7.- Dictamen por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

8.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Firma y Medios Electrónicos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología.

9.- Dictamen a la iniciativa de reforma que adiciona la fracción VII del Artículo 61K de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para prohibir la colocación de publicidad en el mobiliario urbano del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

10.- Dictamen a diversas iniciativas con proyecto de decreto por las que se plantea reformar derogar y adicionar diversas disposiciones del código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

11.- Dictamen a la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

12.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos Segundo y Tercero Transitorios de la Ley del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 17 de mayo de 2007, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 12 puntos.

Señoras y señores legisladores:

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 102 del Reglamento para su Gobierno Interior, expidió en esta fecha la convocatoria para la celebración del primer periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la IV Legislatura.

Sírvase la Secretaría dar lectura a la convocatoria respectiva.

EL C. SECRETARIO.- Convocatoria al primer periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al tercer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51

fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los ciudadanos diputados integrantes de la IV Legislatura al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio.

Considerando:

1.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta autoridad celebrar dos periodos de sesiones ordinarios durante cada año de ejercicio, el primero de ellos a partir del 17 de septiembre, que podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre, mientras que el segundo iniciará a partir del 15 de marzo y concluirá a más tardar el 30 de abril.

2.- Que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 122 Base Primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero y 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 96, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, compete a la Comisión de Gobierno por excitativa de la mitad más uno de los diputados que la integran convocar a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.

3.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 103 y 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son sesiones extraordinarias aquellas que se celebren fuera del periodo de sesiones ordinarias.

4.- Que durante la sesión de fecha 12 de agosto del 2009 la mayoría de los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno acordaron convocar al primer periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al tercer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura los días

18, 19 y 20 de agosto de 2009 con la finalidad de resolver los siguientes asuntos:

1.- Comunicado de la Comisión de Gobierno por el que se pronuncia y exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que ante la crisis económica que actualmente se está viviendo en todo el país se ponga en marcha a la brevedad posible los programas derivados de la ley que establece el derecho a recibir y apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal y de la ley que establece el derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal a partir del inicio de su vigencia, misma que fueron publicados respectivamente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 3 de octubre de 2008 y 22 de octubre del 2008.

2.- Dictamen por el que se crea la nueva Ley de Salud del Distrito Federal a partir de diversas iniciativas que han presentado en materia de salud y de las observaciones del Jefe de Gobierno al Decreto que crea la nueva Ley de Salud para el Distrito Federal.

3.- Dictamen por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

4.- Dictamen por el que se crea la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal.

5.- Dictamen a diversas iniciativas con proyecto de decreto; por lo que se plantea reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

7.- Dictamen a la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

8.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de la Ley del Fondo de Apoyo a la Procuraduría de Justicia para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2007.

9.- Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se

reforma la fracción VI del artículo 138 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de crímenes de odio.

10.- Dictamen sobre la Ley de Seguridad Alimentaria del Distrito Federal.

11.- Dictamen a la iniciativa de Decreto que crea la Ley de la Infraestructura Física, Educativa del Distrito Federal.

12.- Dictamen a las Iniciativas de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo,

13.- Sesión Solemne que se verificará el día 19 de agosto de 2009, en el que se otorgará la Medalla al Mérito Ciudadano 2009 al ciudadano Jacobo Zabudovsky.

14.- Sesión Solemne en la que se inscribirá en el Recinto Legislativo de Donceles con letras de oro el nombre de la "Universidad Autónoma Metropolitana".

15.- Sesión Solemne en la que se otorgarán las Medallas al Mérito en Ejecución Musical y a la interpretación artística correspondiente al año 2008.

16.- Pronunciamiento de cada grupo y coalición parlamentaria sobre los trabajos desarrollados por la IV Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura convoca a los ciudadanos diputados miembros de este Cuerpo Colegiado al Primer Periodo Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de esta Asamblea Legislativa, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de agosto de 2009 a las 11:00 horas, con la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes a dicho período y que concluirá una vez culminados los trabajos para los que se convoca, en el que exclusivamente se abordarán los asuntos contemplados en el Considerando Cuarto de la presente convocatoria.

Dado a los 17 días del mes de agosto del año 2009.

Por la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente, diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario, diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del grupo parlamentario del PAN,

diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del PRI, diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del grupo parlamentario del PANAL, diputado Leonardo Álvarez Romo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, diputado Enrique Pérez Correa, Coordinador de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas, diputado Isaías Villa González, integrante, diputado Ricardo Antonio Benito León, integrante, diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante, diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Es cuanto y cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lima, diputado Secretario.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 33 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la convocatoria a la cual se ha dado lectura, se va a proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la IV Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de que los diputados asistan y puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia, a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 1 voto para la planilla integrada por:

Presidente, diputado Salvador Martínez Della Rocca.

Vicepresidente, diputada María de la Paz Quiñones Cornejo.

Vicepresidente, diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza.

Vicepresidente, Xihui Guillermo Tenorio Antiga.

Vicepresidente, Leonardo Álvarez Romo.

Secretario, Avelino Méndez Rangel.

Secretario, Elvira Murillo Mendoza.

Prosecretario, Humberto Morgan Colón.

Prosecretario, diputado Antonio Lima Barrios.

36 votos a favor de la planilla integrada por los siguientes diputados:

Presidente, diputado Isaías Villa González.

Vicepresidente, diputada María de la Paz Quiñones Cornejo.

Vicepresidente, diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza.

Vicepresidente, Xihui Guillermo Tenorio Antiga.

Vicepresidente, Leonardo Álvarez Romo.

Secretario, diputado Avelino Méndez Rangel.

Secretario, diputada Elvira Murillo Mendoza.

Prosecretario, diputado Humberto Morgan Colón.

Prosecretario, diputado Antonio Lima Barrios.

Tenemos 7 votos nulos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se declara que ha sido electa para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura del Distrito Federal, durante el primer periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al tercer año de ejercicio de la actual legislatura, las siguientes diputadas y diputados:

Presidente Diputado Isaías Villa González.

Vicepresidenta	Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo.
Vicepresidente	Diputado Jorge Schiaffino Isunza.
Vicepresidente	Diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga.
Vicepresidente	Diputado Leonardo Alvarez Romo.
Secretario	Diputado Avelino Méndez Rangel
Secretaria	Diputada Elvira Murillo Mendoza.
Prosecretario	Diputado Humberto Morgan Colón.
Prosecretario	Diputado Antonio Lima Barrios.

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Se solicita a las diputadas y diputados electos para integrar la Mesa Directiva pasen a ocupar sus lugares en esta Tribuna.

(Los diputados electos Toman sus lugares en la Mesa Directiva)

Presidencia del C. diputado Isaías Villa González

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abre hoy, 18 de agosto de 2009, el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de esta IV Legislatura.

Se solicita a todos los presentes tomar asiento.

Se comunica que el punto enlistado en el número 5 de comunicado de la Comisión de Gobierno con relación a la crisis económica se pasa para el final del orden del día.

Se solicita a la Secretaría y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios cerrar el Sistema Electrónico de registro de asistencia y tener listo el Sistema Electrónico de Votación para el apartado de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se expide la Ley de Salud del Distrito Federal a partir de las diversas iniciativas que se han presentado en materia de salud y de las observaciones del Jefe de Gobierno al decreto que expide la Ley de Salud para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Con el permiso de la Presidencia.

Señoras y señores legisladores; compañeras y compañeros diputados, integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Les damos la bienvenida a los funcionarios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal que nos acompañan en esta sesión.

Distinguidos invitados especiales, representantes de los medios de comunicación; señoras y señores.

Con la presentación a este honorable Pleno del dictamen por el que se crea la nueva Ley de Salud del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa culmina el intenso trabajo que ha venido realizando a favor de la salud de todos los capitalinos.

Como es de su conocimiento, durante el período de ejercicio de esta IV Legislatura este órgano legislativo de la ciudad ha venido conociendo, analizando y tomando decisiones trascendentes en diversos campos de la salud pública, como las adicciones, los padecimientos alimenticios o la donación de órganos con seriedad, rigor científico, conocimiento probado de la realidad social y con profunda sensibilidad y compromiso de nuestros representantes.

Ciertamente esta Legislatura ha obtenido un reconocimiento por su destacada contribución a la salud de los habitantes de esta ciudad capital, pero también este conocimiento proviene por el hecho de que su trabajo al respecto ha podido colocar en la agenda pública de todo el país temas de salud de indiscutible importancia y cuyas consecuencias benéficas se han de percibir en el transcurso del tiempo.

Quizá vale la pena dimensionar este esfuerzo legislativo en el hecho de que por ejemplo la protección a la salud de los no fumadores fue aprobada por la Asamblea Legislativa casi un año antes que en el Congreso de la Unión y lo mismo podemos decir en materia de voluntad anticipada o de la obesidad o el sobrepeso.

En este contorno para la Comisión de Salud y Asistencia Social es motivo de una gran satisfacción poner a la consideración de todas y todos los legisladores el presente dictamen por el que se crea un nuevo instrumento legal para la ciudad en materia de salud, que ha de permitirnos confirmar al Distrito Federal como la entidad más avanzada del país en esta materia.

Desde el inicio de sus funciones este órgano legislativo recibió la encomienda de resolver un dilema muy serio del sector salud local, debido a la existencia de una Ley de Salud vigente desde el año de 1987, norma que se encuentra

completamente rebasada y una nueva legislación aprobada hace algunos años, que fue devuelta en el año del 2006 con observaciones graves por parte del Jefe de Gobierno, pero que además obviamente no incluía todas las reformas y adiciones que se han realizado en estos 3 años.

La única manera de resolver esta compleja situación lo representaba la aprobación de una nueva Ley de Salud que nos permitiera resolver las controversias legales manifestadas, además de incorporar todas las propuestas aprobadas conjuntamente con las nuevas proposiciones que fueron presentadas, pero sobre todo porque nos permitiría crear un instrumento legal más claro, ordenado y actualizado, que es precisamente el que tienen en sus manos.

La elaboración del dictamen contiene un arduo trabajo de análisis, legislación comparada, articulación de contenidos, técnica, jurídica y legislativa y está realizado con base en 21 iniciativas de legisladores de todos los partidos políticos: el oficio de observaciones del Jefe de Gobierno, 40 propuestas adicionales y 20 proposiciones específicas de las autoridades sanitarias, todo lo cual implicó la realización de más 65 reuniones con funcionarios de la Secretaría de Salud Local y Federal, de la Consejería Jurídica de Gobierno de la Ciudad y con legisladores y asesores, así como la consulta por escrito a 23 instituciones, organizaciones y especialistas en los diferentes temas que abarcan una legislación de salud.

El proyecto de una nueva Ley de Salud del Distrito Federal que se pone a su consideración consta de tres títulos divididos en 55 capítulos y 224 artículos, a través de los cuales se manifiesta una visión moderna del derecho constitucional a la protección a la salud, dentro del marco que define la Ley General de Salud, definiendo obligaciones específicas para las autoridades sanitarias locales, generando programas y acciones que no estaban contempladas en la legislación anterior y creando, en su caso, las instancias de prestación de servicios de salud que injustificadamente no existían, estableciendo la garantía de los principios de gratuidad y el acceso universal en todos los servicios médicos a cargo del servicio de la Ciudad.

Es necesario destacar el equilibrio establecido por primera vez en una legislación sanitaria del país, que obliga la existencia de programas de salud no sólo de carácter curativo como se ha venido dando generalmente, sino que con la aprobación de esta nueva ley se habrá de dar un impulso categórico a la medicina preventiva a través de la participación comunitaria, la promoción de la salud, la salubridad local y desde la propia enseñanza escolar, con la necesidad de implementar una asignatura de educación para la salud, todo lo cual nos ha de permitir el combate frontal a los padecimientos más graves y comunes de nuestra sociedad, como son la diabetes, la obesidad, el sobrepeso y la hipertensión.

El capitulo de la nueva ley establece mandatos específicos en materias que por las características demográficas, sociales y los perfiles de morbimortalidad de la Ciudad son fundamentales, tales como la salud sexual y reproductiva, el VIH SIDA, las enfermedades y trastornos alimenticios, la atención materno infantil, la salud de las personas de la tercera edad, la atención a los discapacitados, la atención de emergencias médicas y los servicios de salud para la prevención y atención de accidentes.

Es importante señalar que todas las reformas que han sido aprobadas por esta Asamblea en materia de protección a la salud de los no fumadores, voluntad anticipada, obesidad y trastornos alimenticios, donación de órganos, VIH SIDA, entre otros, se encuentran incluidos en la nueva ley, dando fortaleza y precisión a estos conceptos, así como estableciendo los vínculos de interrelación con las leyes especiales que en su caso fueron creadas.

Uno de los aspectos más novedosos que incorpora esta nueva norma se refiere a la obligación que adquiere el gobierno de la Ciudad en materia de salubridad local, el cual a través de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y de la agencia de protección sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, en términos de lo establecido en la Ley General de Salud y las reglas de funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, nos permite culminar una etapa de incertidumbre y descuido sobre uno de los aspectos más importantes de los servicios de salud, como es la vigilancia, el fomento y la protección sanitaria, que no se realizaban en la Ciudad, sino que lo venían generando a través de peligros y problemas de salud injustificados.

Señoras y señores legisladores: A nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social, me he permitido realizar una apretada síntesis sobre lo más fundamental del contenido de una de las normas más importantes de toda comunidad, como es ésta que tiene como propósito regular y direccionar los asuntos de la salud pública de nuestra Ciudad.

Como toda ley y de acuerdo a la evolución social, su contenido deberá ser adecuado a la realidad y a las necesidades de las personas, pero existe la certeza por parte de la Comisión dictaminadora de que la propuesta de nueva Ley de Salud y que ahora se propone a su consideración, no sólo cumple con todos los requisitos legales que exige la acción pública en salud en nuestros tiempos, en los términos establecidos en nuestro marco jurídico, sino que particularmente conforma una plataforma integral congruente y vanguardista que le ha de permitir a todos y cada uno de los capitalinos asegurar el disfrute de sus derechos a la protección a su salud, no sólo como el mayor bien que pueda tener una persona, sino como el mayor bien de la propia colectividad, debido a los enormes efectos que tiene el goce de la salud en el medio ambiente y la naturaleza en la convivencia social, en la economía, en la gobernabilidad, en la seguridad nacional y en la Soberanía.

Además, debemos considerar que sin duda alguna, con la presente presentación de este dictamen que fue aprobado de manera unánime por los integrantes de la Comisión, esta Legislatura llega puntual, una vez más, a la cita histórica que le ha de permitir en los umbrales de la culminación de su productivo ejercicio, confirmar la vocación de servicio social y la actitud madura y propositiva de sus diputados y diputadas integrantes que se han unido siempre en torno a las mejores causas de la ciudad, como ha sido muy destacadamente por la salud de sus mujeres, de sus hombres, niños y jóvenes y adultos mayores.

Manifiesto mi agradecimiento por la oportunidad de presentar tan importante documento a la consideración de todas y todos ustedes, pero particularmente de manera pública deseo externar mi reconocimiento a cada uno de los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social por estos años de intenso trabajo que culminan con el presente dictamen.

Finalmente, deseo reconocer de antemano a cada uno de los integrantes de esta legislatura su apoyo para la aprobación de la nueva Ley de Salud del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada María de la Paz Quiñones. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

Para posicionar a nombre de la Comisión de Gobierno, se ha inscrito el diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez.

¿Alguna o algún otro diputado desea razonar su voto?

Diputado Schiaffino.

Adelante, diputado Círiga, cuenta usted hasta con 10 minutos.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO CIRIGO VASQUEZ.- Gracias, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa en esta IV Legislatura, quiero hacer el más profundo reconocimiento a la Comisión de Salud de esta Asamblea, por el extraordinario trabajo realizado durante estos 3 años, pero muy particularmente, compañeras y compañeros legisladores, al Presidente de esta Comisión, a nuestro compañero diputado Marco Antonio García Ayala. Pido un aplauso para nuestro compañero legislador, porque gracias a su generosidad, en un momento difícil para esta Asamblea por los trabajos de remodelación, su sindicato de manera noble, generosa, facilitó las instalaciones del mismo, además de ser un extraordinario legislador.

Muy bien. A continuación, unas palabras para hacer este reconocimiento y el llamado a votar por este dictamen.

Compañeras y compañeros diputados:

Esta IV Legislatura comenzó sus trabajos haciendo leyes de gran trascendencia y significación para los habitantes de la capital de la República, así ha continuado desde entonces y así concluirá sus labores. Prueba de ello es la nueva Ley de Salud del Distrito Federal que estamos analizando.

Se trata de una ley de avanzada, acorde con los tiempos que vivimos con las necesidades sanitarias de una sociedad compleja, dinámica, plural y diversa y por lo mismo, con las legislaciones que hemos aprobado y que han hecho del Distrito Federal una entidad que a todos reconoce y que promueve el ejercicio de la libertad humana con responsabilidad y sin prejuicios.

Por ello es que establece disposiciones específicas para la correcta aplicación de la interrupción legal del embarazo que esta Legislatura aprobó después de un amplio debate y que incluso dio pie a una discusión histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entre otras, está la obligación de comunicar a la paciente de las diversas opciones que tiene y con ello garantizar que la decisión tomada sea libre, consciente e informada.

Lo mismo podemos decir de la voluntad anticipada, mediante la cual se pueden evitar sufrimientos inútiles y no prolongar mediante aparatos clínicos una dolorosa agonía en pacientes terminales cuando estos así lo decidan o en su defecto sus familiares.

Es que en esta Legislatura reconocimos el derecho de toda persona a vivir con dignidad y ello por supuesto incluye la forma en cómo cada quien se va de este mundo y cuando el desenlace está próximo y ya no hay remedio, es muy humano en su acepción más profunda y entrañable el tener la posibilidad de decir: "Ya basta".

Por otro lado, la legislación que hoy debe aprobarse contempla los contenidos vanguardistas ya consensuados en materia de donación y trasplante de órganos, por lo cual toda persona en el Distrito Federal es disponente y toca a la autoridad respetar esa voluntad de los donantes, estableciéndose sanciones para quienes comercien con órganos y tejidos humanos.

Pero la nueva Ley de Salud es mucho más que una actualización basada en la incorporación de algunas de las leyes emblemáticas de esta Legislatura, ésta se construyó a través de una visión integral sobre los problemas de salud de la gran Ciudad de México y recupera la experiencia remota y reciente para prevenir y actuar ante emergencias que no pueden volver a tomarnos desprevenidos.

Gracias a esta ley no habrá improvisación y se aprovecharán los recursos humanos, científicos y tecnológicos de nuestra ciudad para hacer frente con éxito a las contingencias. Por ello es que se crea el Sistema de Alerta Sanitaria en el que por una parte se conforma un Comité Científico de Vigilancia Epidemiológica y Sanitaria, presidido por el Secretario de Salud e integrado por representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y por las representaciones en México de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, y por la otra se establece un semáforo sanitario que indique a la población el nivel de alerta que se guarda.

Con estas medidas el Distrito Federal demuestra su compromiso con la comunidad de naciones y cumple con la responsabilidad local y global que tiene como gran metrópoli y centro del mundo contemporáneo.

En este mismo sentido es que se crea también el Centro de Inteligencia y Preparación de Respuesta Epidemiológica en la Ciudad de México como una instancia del Gobierno de la Ciudad para la integración, análisis y evaluación de información sobre las situaciones epidemiológicas de riesgo o contingencias derivadas por fenómenos naturales o desastres, el cual contará con apoyo de laboratorios de diagnóstico de alta tecnología.

Sin duda alguna la tranquilidad de los ciudadanos en una grave contingencia sanitaria depende de la claridad y veracidad de lo que informan las autoridades competentes y de lo atinado y pertinente de las medidas adoptadas.

La incorporación del Secretario de Educación al Consejo de Salud del Distrito Federal permitirá evaluar, prevenir y atender problemas sanitarios en las escuelas que por su necesaria concentración humana son un punto de riesgo para enfermedades infecciosas.

Además esta nueva Ley de Salud atiende otro problema que suele asociarse con centros educativos, que es el de las adicciones, de tal manera que se favorezca la prevención y rehabilitación sobre la lógica represiva y punitiva que termina por criminalizar a las víctimas.

Resulta de suma importancia un elemento que expresa nítidamente el carácter humanista y contrario a cualquier tipo de discriminación que esta IV Legislatura ha impreso a sus trabajos. Me refiero a la atención médica en los reclusorios y centros de readaptación social. Es para nosotros claro que el derecho a la salud no se pierde tras las rejas.

Otro punto relevante de la nueva ley es que rescata las aportaciones de la medicina tradicional y respeta las costumbres ancestrales de nuestro pueblo en materia de salud. Con esta actitud abierta y tolerante ante diversas tradiciones médicas reconocemos el valor de conocimientos y saberes que se han transmitido por generaciones, que además de identidad proporcionan salud y bienestar.

Además la nueva ley cumple con el derecho del paciente a contar con su expediente clínico y establece la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud y al cual corresponde la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios de las actividades, condiciones, sitios, servicios, productos y personas en la ciudad, de tal manera que los capitalinos tengan mayor certeza sobre la salubridad de lo que comen y los lugares que frecuentan.

El espíritu libertario e incluyente de esta nueva Ley de Salud queda también de manifiesto al garantizar un tratamiento adecuado a los pacientes transgénero y transexual que por su condición específica requieren como lo es la dotación regular de hormonas. En nuestra gran ciudad todos cabemos.

Diputados y diputadas: En las postrimerías de nuestro período podemos sentirnos satisfechos y orgullosos por mucho de lo conseguido. Hemos contribuido a transformar para bien a nuestra ciudad y cumplido con el mandato que recibimos de los ciudadanos.

En materia de salud hemos legislado para reconocer derechos; en materia de salud el de la mujer es un derecho para decidir sobre su maternidad; el de los enfermos terminales para concluir sus días con dignidad y sin sufrimientos innecesarios; el de los no fumadores, para no padecer enfermedades respiratorias vinculadas al uso del tabaco; el de las personas que deseen donar órganos; el de las personas de todas las edades a una alimentación

balanceada que prevenga y atienda la obesidad y los males asociados a ella, entre otros tantos.

Estamos llegando al fin de nuestra encomienda y como todos ustedes estoy convencido de que podemos salir de este hermoso Recinto restaurado de Donceles con el cuerpo erguido y la cabeza en alto, por esta nueva Ley de Salud que les invito a votar a favor y por otras muchas cosas de muy diversos temas que la buena política ha permitido, la búsqueda de consensos y el diálogo permanente y constructivo entre diputados y diputadas que nos guardamos respeto hemos conseguido para bien de nuestra ciudad y de sus habitantes y lo pudimos hacer porque entre todos defendimos un principio básico de cualquier Parlamento en una república democrática: su autonomía. Haciendo valer la división de Poderes y sin caer en indignos sometimientos demostramos que la vida democrática no sólo es posible, sino también benéfica. La independencia tiene sus costos, pero vale la pena pagarlos en razón del avance cultural que significa.

La IV Legislatura no renunció a ninguna de sus atribuciones y ejerció a plenitud sus facultades, por eso es absolutamente responsable ante los capitalinos por lo que hizo y dejó de hacer.

Estamos listos para que ellos nos juzguen y por supuesto para que también nos juzgue la historia.

Gracias, compañeras y compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. A fin de razonar su voto, se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Jorge Schiaffino Isunza, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Bienvenidas y bienvenidos a todos los funcionarios de la Secretaría de Salud.

La IV Legislatura ha sentado precedentes legislativos muy importantes en diversas materias, que sin duda son de beneficio para la ciudad de México y para sus habitantes.

Con una vocación profundamente social hemos concretado la incorporación de leyes modernas que permiten reafirmar las garantías constitucionales y con ello lograr instrumentos de justicia social, de bienestar y darles a los capitalinos certeza jurídica, pero sobre todo responder a sus más sentidas necesidades.

Los gobiernos emanados del Partido Revolucionario Institucional producto de su ideología y sus programas de acción, históricamente constituyeron un Sistema Nacional de Salud con leyes e instituciones orgullo de México. Nadie puede negar la contribución que el PRI logró en los esfuerzos y talento de varias generaciones de mexicanos, como las campañas de vacunación, las instituciones nacionales o la red de investigación científica ligada a temas de salud.

Hoy cuando está por cumplirse la primera década del siglo XXI, estamos reafirmando nuestro compromiso con las causas históricas de garantizar la salud a través de una ley consistente, que hace posible entender que no hay bien máspreciado que el bienestar físico, mental, espiritual que se vive cuando las personas gozan de salud y que en su caso tienen a su alcance medios eficaces para preservarla y para una profesional atención médica.

Los alcances de la nueva Ley de Salud para el Distrito Federal deben entenderse como un instrumento alejado de los dogmas que da respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sanitarios plantean nuevos retos que rebasan las fronteras y que pueden repercutir en la seguridad colectiva. Esta ley conceptualizada a la seguridad sanitaria personal que abarca tanto la atención que necesitan los individuos como la confianza de estos en que tendrán acceso a un sistema de salud para sus necesidades agudas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, en las últimas décadas del siglo XX empezaron a aparecer enfermedades nuevas a razón de una por un año. Entre 1973 y 2000 se identificaron 39 agentes infecciosos nuevos capaces de causar enfermedades humanas. Esta nueva ley pretende evitar o bien prevenir los acontecimientos que pongan en riesgo la salud individual y la salud pública en la Ciudad de México.

El peligro de que las nuevas enfermedades a las que existen vulnerabilidad universal causen estragos en la Ciudad de México y a nivel internacional,

significa que los países ya no podrán manejar ciertos tipos de brotes como si fueran un asunto estrictamente nacional. La noción de soberanía nacional absoluta se ha visto cuestionada por esos eventos y por la necesidad de asegurar la defensa colectiva contra las amenazas de las enfermedades emergentes y el Distrito Federal no es la excepción.

La nueva Ley de Salud ha incluido una visión para mejorar la capacidad de respuesta sobre brotes epidémicos y para fortalecer la preparación contra la posibilidad de próximas emergencias causadas por enfermedades infecciosas.

Los legisladores del PRI creemos que esta ley reafirma el concepto de que la salud pública es un bien público, además manifestamos nuestro apoyo para concretar con voluntad política y compromiso financiero en los presupuestos de gobierno como medios importantes para la salud de los habitantes de la Ciudad.

Es momento de convocar a los gobiernos con la idea de que deben dedicar más prioridad e inversiones a la salud pública. La OMS, los gobiernos y el sector privado deben colaborar para garantizar el suministro de medicamentos y servicios cuando surjan amenazas y necesidades agudas, teniendo acuerdos internacionales.

Es urgente y necesario que desde los órganos legislativos podamos fomentar la seguridad sanitaria ya que es de interés común prevenir la programación internacional de las enfermedades. En los últimos decenios, las enfermedades se han propagado más rápidamente que nunca, ayudadas por los viajes a gran velocidad y el comercio de bienes y servicios entre países y continentes. Esta rápida propagación sólo puede prevenirse si existe un sistema de alerta y respuesta inmediata a los brotes epidémicos y otros incidentes que pueden desencadenar epidemias o propagarse a nivel mundial. Por ello la trascendencia de esta nueva ley que pone en la vanguardia al sistema de salud de la Ciudad de México.

Podemos mencionar elementos que contienen la ley que son fundamentales para un funcionamiento eficiente y eficaz para la prevención y para la atención de la salud de los habitantes del Distrito Federal; la reafirmación del cuidado y atención a la salud como garantía constitucional y de justicia social para los

habitantes del Distrito Federal; revaloración de la salud pública como concepto para la elaboración de leyes y políticas públicas; un marco legal para la colaboración internacional de la Ciudad de México, establecidos mediante la aplicación de normas de la OMS y del Reglamento Sanitario; asegurar la disponibilidad de recursos presupuestales y técnicos para querer reforzar la capacidad de salud pública y las redes de los sistemas que refuerzan la seguridad sanitaria.

Compañeras y compañeros legisladores:

La IV Legislatura tendrá el día de hoy al votar en positivo el dictamen por el que se crea una nueva Ley de Salud, la satisfacción de cumplir con los habitantes del Distrito Federal.

La legislación en materia de salud será de las más avanzadas inclusive en algunas materias en donde nos hemos adelantado al Congreso Federal y que han servido como referencia para la modernización de los instrumentos legales para otras entidades de la República.

Es importante reconocer el esfuerzo realizado en la Comisión de Salud, ya que el consenso de todas las fuerzas políticas, se ha concentrado en una ley que será de beneficio y utilidad para todos los capitalinos.

Hoy los acuerdos rinden frutos como instrumento de la política y la política se coloca como una forma democrática de garantizar los derechos de la sociedad. El gobierno de la ciudad tendrá un marco legal para atender mejor las necesidades en materia de salud. Desde aquí lo convocamos a comprometerse, elaborando políticas y aplicando de forma eficiente y a no lucrar políticamente con los presupuestos para los programas en materia de salud.

De igual forma, si los legisladores conscientes de las necesidades de los capitalinos estamos actualizando y mejorando la ley, es importante que el Gobierno de la Ciudad dé mayores garantías y medios suficientes para que los trabajadores del sector salud puedan desarrollar con mayor eficiencia sus tareas, ya que la profesionalización integral de todas las áreas del sistema de salud podrán significar un avance verdadero cuando no sólo se garantice la

calidad técnica y material de la atención, sino se transforme en calidez y en solidaridad humana necesaria para una adecuada atención médica.

Los legisladores del PRI como en el caso de nuestra propuesta sobre la donación de órganos, interrupción legal del embarazo, la voluntad anticipada y todos los temas de salud, votaremos en positivo este nuevo instrumento legal que servirá a todos los ciudadanos del Distrito Federal.

Sabemos que la atención y cuidado de la salud, es la materia más sensible para todos los seres humanos y que una persona saludable puede enfrentar con mayor vigor sus retos y oportunidades de vida.

Hacemos votos porque la votación que hoy habremos de emitir no únicamente sea la prueba de que cuando hay voluntad las cosas se pueden hacer. Por ello desde aquí ratificamos nuevamente nuestra felicitación a la Comisión de Salud.

Para contestar la pregunta que algunos diputados me han hecho, quiero comentar que el Presidente de esta Comisión de Salud, quien será diputado a la 61 Legislatura, conforme a las instrucciones de nuestro partido, ha presentado ya su licencia, pero desde aquí por mi conducto les manda un fraternal abrazo a todas y a todos los compañeros diputados de esta IV Legislatura.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para razonar su voto, se le concede el uso de palabra a la diputada Carla Sánchez Armas, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SANCHEZ ARMAS GARCIA.- Con su venia, diputado Presidente.

El objetivo central de las personas es acercarse lo más posible a su idea de plenitud, de felicidad. Habitualmente la felicidad se alcanza en la realización de los individuos y sus expectativas, en la construcción de sus ideales y en el cuidado de sus personas queridas.

La tarea de las legislaturas es construir mejores leyes que le permitan a las personas acceder a sus derechos para construir la posible felicidad, y por décadas las leyes han atendido fundamentalmente las necesidades, derechos y aspiraciones de las mayorías.

Poco a poco con la lucha sin descanso ni tregua de muchas personas, organizaciones y partidos se ha iniciado un vuelco en esta visión. Cada día es más común dar visibilidad y existencia, posibilidades y derechos a esos grupos que siempre han estado olvidados.

Hoy es un día de fiesta en el Distrito Federal no sólo porque esta Soberanía está a un paso de aprobar una nueva Ley de Salud plural que representa un gran avance para esta ciudad en la inclusión de las minorías y los derechos colectivos, sino porque es un paso hacia el reconocimiento y la posibilidad de vidas plenas de más personas; es la posibilidad de llevar felicidad a un espacio que nunca lo ha conseguido fácilmente, el minoritario, el distinto. Este es un logro más que sumamos al trabajo de esta IV Legislatura, que pone a nuestra ciudad a la vanguardia con leyes que tienen por objeto garantizar a las y los ciudadanos una vida plena.

A pesar de haber sido reformada en diversas ocasiones, la última Ley de Salud del Distrito Federal fue aprobada en 1987. En 22 años la población de la ciudad ha cambiado, crecido y evolucionado y su marco jurídico tiene que ser renovado en consecuencia. Es por esto que saludamos la creación de una nueva Ley de Salud que responde a las necesidades actuales de nuestra sociedad, ésta que es hoy de mayorías y minorías, de todas y de todos.

Reconocemos que aún falta mucho por resolver, pero también celebramos el trabajo de todas las personas involucradas en la elaboración de este dictamen que mejorará sin duda la calidad de vida de las y los ciudadanos del Distrito Federal.

Es de suma importancia garantizar el bienestar integral de las y los habitantes de la ciudad contribuyendo al ejercicio pleno de su capacidad humana, a prolongar y mejorar la calidad de vida en todos nuestros sectores sociales, particularmente en los más desprotegidos, a quienes es preciso otorgar herramientas que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan a su desarrollo, todo esto a través del derecho a la salud establecido en nuestra Constitución desde febrero de 1983.

Es por esto que uno de los grandes avances en materia de salud en el Distrito Federal que se incluye en este dictamen es el derecho de las personas

transexuales y transgénero a la hormonación, a la terapia individual y colectiva y a la prevención y tratamiento contra ITS y VIH.

Apenas en 2008 la Ciudad de México fue testigo de uno de los acontecimientos más trascendentales para este grupo de personas que por años ha sido vulnerado y discriminado por la sociedad. Esta Legislatura aprobó la ley en la que se les otorga a través de un procedimiento judicial la capacidad de acreditar su identidad, evitando así la desigualdad jurídica que les generaba no contar con un acta de nacimiento que reflejara su identidad de género actual.

Nuestra Carta Magna establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos, principios que también son exaltados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Éste hecho coadyuva a lograr una igualdad efectiva en este sector de la sociedad, garantizando la libre expresión de su rol de género y el acceso a la salud integral concebida, según la Organización Mundial de la Salud, como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no sólo como la ausencia de enfermedad.

Dentro de esta nueva ley celebramos también el capítulo que se refiere a los servicios de salud sexual, reproductiva y de planificación familiar. La inclusión de políticas que fomentan la información para la prevención entre nuestra población representa un gran avance para la ciudadanía, ya que éste es un tema prioritario para la salud de las y los habitantes del Distrito Federal.

Es indispensable seguir promoviendo de manera intensiva políticas y programas integrales tendientes a la educación sobre salud sexual y derechos reproductivos, prevención, anticoncepción, mecanismos para evitar la proliferación de ITS, garantizando el pleno ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos con una visión de género y reconocimiento a la diversidad sexual.

Es fundamental también seguir defendiendo el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, fortaleciendo integralmente el Programa de Interrupción Legal del Embarazo para seguir brindando atención de excelencia e información suficiente y oportuna a todas las mujeres que lo requieran.

El proyecto Socialdemócrata continuará su lucha desde las instituciones para garantizar los derechos de las minorías y el progreso de nuestra ciudad, porque

estamos convencidas y convencidos de que es necesario seguir trabajando por una sociedad más justa, equitativa y libre de discriminación, que brinde a la población acceso a sus derechos fundamentales de manera efectiva y no como una concesión graciosa que beneficie sólo a algunos sectores de la sociedad.

No nos detendremos hasta estar ciertas y ciertos de que todo hombre, toda mujer y todos los niños y niñas puedan ejercer de manera efectiva sus derechos sin importar su origen, género, identidad, orientación sexual, clase social o capacidades, porque lo verdaderamente relevante de las leyes es que ayuden a las personas a ser plenas, a ser las mejores versiones de sí mismas, a alcanzar sus sueños, a vencer las dificultades con derechos, en resumen a ser felices.

Hoy me siento profundamente orgullosa de ser parte de esta Legislatura.

Sigamos trabajando por las y los habitantes de nuestra ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra para razonar su voto el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su permiso, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

Solicito el uso de la Tribuna para compartir con ustedes algunas reflexiones en torno al dictamen recaído en diversas iniciativas por las que se crea la nueva Ley de Salud para el Distrito Federal, pues la misma tiene por objeto de regular diversos aspectos que en su oportunidad no fueron considerados en la Ley de Salud actual del Distrito Federal y a efecto de propiciar las condiciones para que concluya el proceso de descentralización de los servicios de salud que en el ámbito de su competencia le corresponde garantizar al Gobierno del Distrito Federal.

Con este decreto se pretenden superar las omisiones observadas en la ley vigente, a la vez que se busca vincular diversas disposiciones de la Ley General de Salud con las de la legislación local, entre las que destacan las

siguientes innovaciones: los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de salud, las bodegas y establecimientos similares, los estacionamientos y establecimientos relacionados, las lavanderías, tintorerías, y planchadurías, la venta de alimentos en restaurantes o establecimientos similares, las farmacias, boticas, y droguerías, los hospitales, clínicas, consultorios y laboratorios donde encontramos un sinnúmero de lugares dedicados al mejoramiento de la apariencia física de las personas que han operado de forma irregular e irresponsable, provocando graves daños a la salud de quienes lo usan y llegando incluso a cobrar varias vidas, en virtud de que son atendidos por personas irresponsables, sin los conocimientos y condiciones mínimas de salubridad.

De igual manera se aprecia la proliferación de lugares que escudándose en la práctica alternativa de la medicina realizan diversos procedimientos o tratamientos que pueden ocasionar no sólo la pérdida de la salud, sino hasta la muerte, sin que para estos casos exista una regulación específica.

La disposición de órganos, tejidos, células y componentes del cuerpo humano, proponiendo entre otros aspectos la creación del Centro de Trasplantes del Distrito Federal.

Las adicciones.

Los accidentes, pues conscientes de su alto índice de ocurrencia y que representa la sexta causa de muerte en el Distrito Federal, se propone la creación del Consejo para la Prevención y atención de accidentes, mismo que jugará un papel fundamental en la promoción de las acciones de carácter preventivo, tanto del gobierno, como de la sociedad en su conjunto, y el Sistema Metropolitano para la Prevención y Atención de Emergencias para crear los mecanismos para el intercambio de servicios y el apego de los mismos en el caso de que no existiera reciprocidad.

Otro aspecto toral de la nueva ley, es el relacionado con la definición, implementación de los planes y programas en materia de salud en el Distrito Federal y en cada una de las demarcaciones territoriales, donde deben concurrir en forma seria, efectiva, coordinada y organizada, tanto las autoridades centrales como las delegacionales y la sociedad civil, en una tarea

que es inaplazable y que está vinculada a la transformación del perfil demográfico, político, social de nuestra ciudad.

En relación con la investigación y supervisión de los riesgos del medio ambiente para la salud de los habitantes y por ser esta la metrópoli más contaminada del país, pues de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud, de las 60 mil muertes que se registran al año en el Distrito Federal, 4 mil se deben o están íntimamente relacionadas con la contaminación del aire y del agua aquí en el Distrito Federal.

Es por ello que se plasmó en este nuevo cuerpo normativo las atribuciones que le permitan al gobierno de la Ciudad dedicar mayores recursos y esfuerzos a la investigación y desarrollo científico y tecnológico para hacer frente a dicha problemática.

De la misma manera se pretende garantizar el derecho de acceso efectivo a los servicios de salud de los habitantes de la Capital de la República y de las entidades federativas que concurren a los centros de salud administrados por el Gobierno del Distrito Federal.

De igual forma se busca atacar los problemas de una deficiente alimentación, que derivan en obesidad y desnutrición y de un medio ambiente adverso a la salud de los capitalinos.

El dictamen que hoy se somete a la consideración de este Pleno, es producto del esfuerzo de un grupo muy amplio de prestigiados científicos, médicos, paramédicos, instituciones públicas y privadas y público en general y por supuesto de varias compañeras y compañeros diputados de esta IV Legislatura.

Con el ordenamiento que hoy aprobaremos estaremos dando un nuevo orden a la citada ley, mejorando la disposición de órganos, tejidos, células y componentes de seres humanos, atacando los problemas estructurales de las instancias administrativas responsables de la atención de la salud, finiquitando el proceso de descentralización de los servicios de salud en el Distrito Federal pendientes desde el año de 1997, atendiendo los problemas relativos a la salud mental, retomando la verificación sanitaria abandonada desde 1997, definiendo los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de salud,

atendiendo la problemática de las enfermedades infectocontagiosas, atacando los problemas de obesidad y desnutrición, entre otros aspectos.

Finalmente, tenemos que señalar que la ley vigente consta de 114 artículos, mientras que la que hoy aprobaremos, sin duda, contiene 224.

Por lo expuesto, señoras y señores diputados, creo que es necesaria la consolidación de un nuevo cuerpo normativo que estructura y articule un documento homogéneo, que conserve aquellos aspectos rescatables de la ley vigente y se complemente con las aportaciones hechas por todas y todos los que participamos en la misma, lo que necesariamente da pie a que este órgano legislativo expida un nuevo ordenamiento jurídico que permita enmendar las posibles inconsistencias de la ley vigente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Espino. Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, de la coalición parlamentaria Socialdemócrata.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Hola, muy buenas tardes, diputados y diputadas. Con su permiso, diputado Presidente.

Primero que nada quiero decirles que me siento muy orgullosa de haber formado parte de la Comisión de Salud en esta Asamblea y estoy muy agradecido de que se haya tomado en consideración dentro del dictamen que hoy se presenta dos iniciativas que presenté, una de ellas sobre los residuos sólidos y la otra referente al derecho que tendrán ahora los usuarios de los servicios de salud en el Distrito Federal.

Uno de ellos de acudir a las instancias de derechos humanos cuando estos le sean violados o trasgredidos por los prestadores del servicio de salud o no se les otorguen los servicios a que todo individuo tiene derecho a obtener o simplemente sea discriminado por su condición social.

Sin duda es un avance importante en la legislación sanitaria y tenemos la firme convicción de que esta iniciativa permitirá mejorar la calidad de los servicios que presta el sector salud y, por otro lado, permitirá que los usuarios estén

debidamente protegidos por la ley para defender sus derechos y su dignidad como seres humanos.

Quiero comentarles que esta reforma es trascendental y un ejemplo para otras legislaciones, ya que ni la Ley General de Salud contempla los derechos y las obligaciones de los usuarios en los servicios de salud. Es por ello que invito a todos los diputados de esta IV Legislatura a que votemos a favor de la presente ley, que sin duda va a ser un beneficio a todos los habitantes de esta Ciudad, por todas las adiciones y novedades importantes que contiene.

Quisiera aprovechar también para decir que no del todo se puede hablar del consenso y me refiero a las reformas de esta Ley de Salud en donde ciertamente lo hubo, sino al supuesto consenso para planear la agenda de este periodo extraordinario, pues a los dos diputados independientes y a los dos diputados Verdes que conformamos la coalición parlamentaria Socialdemócrata, no se nos consultó ni se nos tomó en cuenta al respecto.

Queremos hacer un extrañamiento a la Presidencia de la Comisión de Gobierno y/o a la Secretaría Técnica, pues a nuestro coordinador el diputado Leonardo Álvarez Romo ni tampoco al enlace en la misma Comisión se les comunicó o se les convocó a las reuniones preparatorias que tuvieron lugar el viernes pasado y este lunes para conformar la agenda de este periodo.

Es un acto discriminatorio que nubla la actitud incluyente, tolerante y democrática que ha reinado en la Comisión de Gobierno.

Exigimos una explicación y una disculpa pública.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

¿Diputado Espino?

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO *(Desde su curul)*.- Me reservo el capítulo VIII del Título Segundo y el capítulo XXI de la misma ley. Sería VIII y XXI.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Algún otro diputado desea reservar?

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA (*Desde su curul*).- El artículo 5°, 9°, 62 y 59 de la misma ley.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Parada. ¿Algún otro diputado o diputada?

Bien. Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Se abre el sistema electrónico por 5 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE CREA LA NUEVA LEY DE SALUD DEL DF

18-08-2009 13:15

Presentes	54
Sí	53

No	1		
Abstención	0		
QUEZADA CONTRERAS	LETICIA	PRD	Sí.
PLIEGO CALVO	TOMÁS	PRD	Sí.
MÉNDEZ RANGEL	AVELINO	PRD	Sí.
SALAZAR NUÑEZ	DANIEL	PRD	Sí.
HERNÁNDEZ ABARCA	SAMUEL	PRD	Sí.
VARGAS CORTÉZ	BALFRE	PRD	Sí.
DAMIÁN PERALTA	ESTHELA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ DELLA ROCCA	SALVADOR P	PRD	Sí.
NORBERTO SÁNCHEZ	NAZARIO	PRD	Sí.
SCHIAFFINO ISUNZA	JORGE F.	PRI	Sí.
JIMENEZ BARRIOS	SERGIO	PRI	Sí.
PERALTA VAQUEIRO	MARÍA DEL	CPSD	Sí.
ÁLVAREZ ROMO	LEONARDO	CPSD	Sí.
SANCHEZARMAS GARCÍA	CARLA A.	CPI	Sí.
PEREZ CORREA	ENRIQUE	CPI	Sí.
GARCÍA HERNÁNDEZ	JUAN R.	CPI	Sí.
SANTANA ALFARO	ARTURO	PRD	Sí.
LIMA BARRIOS	ANTONIO	PRD	Sí.
BRAVO LÓPEZ	HIPÓLITO	PRD	No.
PIÑA OLMEDO	LAURA	PRD	Sí.
RAMÍREZ PINO	JOSE C.	PRD	Sí.
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	DANIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ LÓPEZ	RAMÓN	PRD	Sí.
VILLA GONZÁLEZ	ISAÍAS	PRD	Sí.
CÁRDENAS SÁNCHEZ	NANCY	PRD	Sí.
CÍRIGO VÁZQUEZ	VICTOR H.	PRD	Sí.
GUERRERO CASTILLO	AGUSTÍN	PRD	Sí.
TRIANA TENA	JORGE	PAN	Sí.
HERNÁNDEZ LABASTIDA	RAMÓN M.	PAN	Sí.
ROMERO HERRERA	JORGE	PAN	Sí.
ERRASTI ARANGO	MIGUEL A.	PAN	Sí.
RAMIREZ DEL VALLE	DANIEL	PAN	Sí.
ZEPEDA SEGURA	JOSE A.	PAN	Sí.

RETIZ GUTIÉRREZ	EZEQUIEL	PAN	Sí.
BONILLA CEDILLO	JACOBO M.	PAN	Sí.
MURILLO MENDOZA	ELVIRA	PAN	Sí.
GARFIAS MALDONADO	MARÍA E.	PRD	Sí.
HERNÁNDEZ MIRON	CARLOS	PRD	Sí.
MORÚA JASSO	JOSE L.	PRD	Sí.
TOLEDO GUTIÉRREZ	MAURICIO A	PRD	Sí.
BELTRÁN CORDERO	JUAN C.	PRD	Sí.
CEDILLO FERNÁNDEZ	SERGIO M.	PRD	Sí.
ANTONIO LEÓN	RICARDO B.	PRD	Sí.
ORTIZ PIÑA	EDY	PRD	Sí.
TORRES BALTAZAR	EDGAR	PRD	Sí.
MORGAN COLÓN	HUMBERTO	PRD	Sí.
QUIÑONES CORNEJO	MARÍA DE L	PAN	Sí.
SAAVEDRA ORTEGA	CELINA	PAN	Sí.
MARTÍNEZ FISHER	MARGARITA	PAN	Sí.
SEGURA RANGEL	MARÍA DEL	PAN	Sí.
CAÑIZO CUEVAS	GLORIA I.	PANAL	Sí.
TENORIO ANTIGA	XIUH G.	PANAL	Sí.
ESPIÑO ARÉVALO	FERNANDO	PANAL	Sí.
PARADA ORTEGA	REBECA	PANAL	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquellas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

En consecuencia para referirse al Capítulo VIII y Capítulo XXI, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su permiso, diputado Presidente.

El VIH SIDA es una enfermedad con enormes complicaciones y de gran dificultad para su control y tratamiento, que ocasiona un enorme gasto al Erario Público. Sin embargo, no debemos dejar de señalar que existen otras enfermedades transmisibles que representan un mayor impacto financiero y la pérdida de un mayor número de vidas de los sectores más vulnerables como son los niños y las personas y de la tercera edad.

Este grupo de enfermedades es tan amplio y variado, entre las que podemos señalar la gastroenteritis, hepatitis, influenza, neumonía, micosis, papiloma humano, sífilis, entre otras.

El SIDA es una enfermedad muy grave, sin tratamiento curativo, sólo paliativo, con un largo período de evolución y con desenlace fatal en un alto porcentaje, que requiere tratamientos muy costosos y vigilancia médica constante, circunstancia que la hace muy difícil de soportar en el seno familiar; por lo que la intervención del Estado resulta indispensable para afrontar esta calamidad de la mejor forma posible.

No somos ajenos al hecho de que en la República Mexicana sólo 5 Entidades reportan el 50 por ciento de la totalidad de los pacientes con VIH SIDA, de las cuales el Distrito Federal registra 20 mil 881 casos, circunstancia que nos permite dimensionar el problema para presentar un frente común para atacarlo, determinando en nuestro ámbito de competencia las medidas sanitarias y legislativas para su prevención y control. Sin embargo, también es cierto que hay enfermedades transmisibles que atacan a la población más vulnerable de nuestra sociedad, las que asociadas a las precarias condiciones de vida de muchos de los capitalinos expresan, entre otras cosas, el elevado índice de afectación a la salud y muerte prematura, pues coexisten enfermedades infecciosas y carenciales, con patología crónica y problemas derivados de la violencia, la inseguridad y los accidentes.

La Organización Mundial de la Salud en su informe sobre la salud en el mundo del 2007, señaló que se han descubierto 40 enfermedades nuevas, así como las de emergentes; es decir, enfermedades aparentemente controladas o

eliminadas. Sin embargo, no por ello debemos incluir en la Ley de Salud un capítulo específico para referirnos a cada una de ellas.

Quiero recalcar que no evadimos el grave problema que representa el VIH SIDA, sin embargo no podríamos estereotipar o jerarquizar las enfermedades sin cometer graves errores que en nada ayudaría a resolver el problema.

Bajo esta perspectiva y a manera de ejemplo comento a todos ustedes que en 2007 y 2008, según cifras del INEGI la influenza y la neumonía representaron la cuarta causa de muerte entre la población en general de nuestro país, en tanto que el SIDA ocupó el treceavo lugar. De ahí que podemos concluir que existen otros padecimientos transmisibles de mayor impacto social, pero de menor visibilidad.

Por lo expuesto, compañeras y compañeros diputados, los invito a que reflexionemos y no cometamos el error de sobredimensionar un padecimiento, el cual al el capítulo octavo específico para una enfermedad como el VIH SIDA, lo que no implica que esté en contra de los preceptos contenidos en el citado capítulo.

Por tal motivo propongo que dichas disposiciones sean incluidas en el capítulo XIX del Título Segundo relativo a las enfermedades transmisibles y no transmisibles, que es el lugar que le correspondería dentro de la presente ley.

Es cuanto, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Espino Arévalo. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

Diputada Quezada.

¿Oradores en pro?

Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos la diputada Leticia Quezada, del grupo parlamentario del PRD.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Gracias, diputado.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Es que eliminar el Capítulo VIII de la Ley de Salud y pasarlo al conjunto de enfermedades de transmisión, me parece que no sería lo más adecuado, yo no estaría de acuerdo, porque el problema del VIH SIDA es un problema que va mucho más allá de enfermedades infecciosas, es un virus que necesita atención especializada, que lejos de alguna otra enfermedad infecciosa que puede curarse a lo mejor con ampicilina o con algún otro tipo de medicamentos, como bien sabemos el tratamiento de muchos medicamentos, se requiere atención específica.

Es un problema que en el Distrito Federal y en otros países, en otros estados, es un problema que va subiendo y que la estadística cada día hay más gente infectada en nuestro Distrito Federal. Inclusive, su servidora presentó una ley, la petición de una servidora y de algunos otros diputados es que fuera una ley especial para prevenir y erradicar la transmisión de VIH SIDA por la problemática que se avecina.

Además, en el Distrito Federal hay una clínica especializada que es la clínica Condesa y estamos hablando que en la ley, en el Capítulo VIII está hablando sobre prevenir la transmisión de esta enfermedades, pero además métodos de control, aunado a que existe también ya un Consejo de Prevención del VIH SIDA en nuestro Distrito Federal, y que este Capítulo VIII es acorde a este trabajo que lleva a cabo el Consejo de VIH en el Distrito Federal.

Entonces creo que sí es una problemática específica en nuestro Distrito Federal y sí pediría que se quedara el Capítulo VIII como está dentro de la ley.

Esta fue parte de la ley que se presentó, que se está incluyendo en la Ley General de Salud y se había solicitado que pudiera ser un capítulo específico debido a que la ley en este momento no puede salir, la Ley de Salud, sin embargo se suma la ley de VIH SIDA, se estaría sumando a la Ley General de Salud para el Distrito Federal.

Por eso son los motivos que estaríamos pidiendo que se dejara el capítulo octavo como está actualmente.

Muchas gracias y es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea Legislativa si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se desecha la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia, se desecha la propuesta de modificación, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Capítulo XXI, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con relación a la propuesta de la nueva Ley de Salud que se encuentra sometida a la consideración de esta Soberanía, me he reservado la aprobación del Capítulo XXI del Título Tercero, relativo a las sanciones administrativas que comprende los artículos 200 al 212 por inconsistencias y omisiones que les ponen a cuestionamientos e incumplimientos justificados de parte de los particulares.

En efecto, la Ley de Salud aún vigente contempla entre las sanciones administrativas previstas en el artículo 90, la multa que se aplica a quienes violentan de alguna forma la citada ley, bajo las condiciones y términos previstos en los artículos 92 a 95 y demás relativos. Sin embargo, la propuesta de la nueva Ley de Salud que se nos presenta en el dictamen, a pesar de que en el artículo 201 incluye la multa como una sanción administrativa, resulta omisa en cuanto a los casos y condiciones en que puede ser aplicada y sólo indica en los artículos 203 y 204 respectivamente la duplicidad de la multa en caso de reincidencia y la aplicación simultánea de multas y medidas de

seguridad, cuando resulten procedentes, es decir, se cita la multa pero no se dice el monto.

Por otra parte, el artículo 205 que se refiere a los montos de las multas, su carácter y actualización remite su determinación a lo establecido en el artículo 198 de la misma ley, el cual para nada hace mención a esta materia, puesto que se refiere a la prohibición de utilizar productos de belleza o similares no autorizados ni registrados por las autoridades competentes.

En tal virtud, por resultar omisa en cuanto a la normatividad que regula las sanciones pecuniarias, limitando el carácter coercitivo que corresponde a todo ordenamiento jurídico y puesto que incurre en confusión al remitir la caracterización y determinación de los montos y de las multas a una norma que trata una materia distinta, me reservo la aprobación del Capítulo XXI.

Estamos de acuerdo en que las prohibiciones contenidas en la nueva Ley de Salud del Distrito Federal deben de acatarse, pero como se pretende que se hagan exigibles, sí se están proponiendo medidas sanitarias que adolecen del carácter coercitivo, por lo que resulta evidente que de persistir en esta idea, tan sólo estaríamos aprobando un documento de buenas intenciones, que al no cumplir, atentaría en contra del interés fundamental de las personas y de la sociedad.

En tal virtud, el presente ordenamiento jurídico debe contener un castigo pecuniario para quien violente sus disposiciones, pues históricamente está demostrado que las multas son una herramienta fundamental para disuadir a los potenciales infractores de moderar su conducta.

Por lo expuesto propongo que además de realizar las correcciones de las irregularidades que he señalado se incluyan las sanciones pecuniarias contenidas en los artículos 230 al 234 y del 244 al 246 de la iniciativa que se sometió a la consideración de esta Soberanía, pues con ello estaríamos otorgando mayor certeza y garantía del cumplimiento de la multicitada ley.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

No habiendo oradores en contra, proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se desecha la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha dicha propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a los artículos 5, 9, 62 y 59 se concede el uso de la palabra a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente. Seré breve.

Dar el agradecimiento a la Comisión en la cual soy integrante, la Comisión de Salud, en la que se incluyeron todas mis observaciones sobre todo como odontóloga un gran capítulo de la salud bucodental y en la cuestión de los animales la creación o habilitación que se hará por parte del Jefe de Gobierno del primer hospital veterinario en el DF y de la República Mexicana, que será totalmente gratuito. Muchas gracias por eso.

En el artículo 5 dice: Para proponer la adición de una fracción XIV dirá: “En el marco de los grandes avances tecnológicos contrasta también la magnitud de los males que causa el flagelo de nuestro tiempo que ataca a todas las personas de todos los sexos y de todas las edades, como lo es el de cáncer”.

Considero que el catálogo de los servicios básicos de salud al que se refiere el artículo 5 del proyecto de la ley se debe incluir las enfermedades relacionadas con el cáncer, especialmente la metástasis cerebral, que afecta a un importante sector de la población, especialmente a la niñez.

Aquí yo presenté hace algunos meses un punto de acuerdo relacionado a este tema y fue aprobado, que requiere tengamos verdaderos avances en este

rubro, programas permanentes de prevención y detección temprana. Lo anterior nos va a permitir salvar muchas vidas si los males se localizan a tiempo, y de esta manera estaremos atendiendo a un importante sector poblacional del Distrito Federal que actualmente sufre graves consecuencias por la falta de una auténtica política programática de prevención y detección de esta enfermedad.

En consecuencia, propongo la redacción siguiente:

Artículo 5.- “Para los efectos del derecho a la protección a la salud se consideran servicios básicos de salud, de referente al décimo cuarto: la prevención, detección temprana y curación de enfermedades relacionadas con el cáncer, especialmente metástasis cerebral”.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- El 9 ya lo bajé.

Reservar el artículo 62 para adicionar cuatro párrafos. Con su venia, diputado Presidente.

Uno de los signos distintivos de nuestro tiempo que afecta a un gran porcentaje de la humanidad y desde luego a importantes sectores de la población urbana es el relativo a las enfermedades mentales que tienen diversas causas, algunas generadas por circunstancia social y cultural y otras generadas por factores internos, incluso algunos de ellos congénitos.

Durante mucho tiempo y actualmente por desgracia los enfermos mentales sufren de discriminación, marginación y desatención institucional y personal, por ello es necesario que dediquemos nuestra propuesta a adicionar lo que contiene la iniciativa que hoy comentamos, agregando que estas personas deben ser tratadas con dignidad y sin discriminación, respetar sus derechos humanos, queda también vedado internarlos en granjas; además, deben atenderse en hospitales especializados en una circunstancia humana y digna e impulsar las actividades ocupacionales e impedir todo maltrato físico o acción degradante.

En síntesis, se propone agregar los cuatro párrafos siguientes:

Artículo 62.- Los servicios y atenciones que se presten a los enfermos mentales se sustentarán siempre en el respeto a la dignidad y al valor de cada persona sin distinción alguna o discriminación.

Se deberán respetar siempre sus derechos humanos, en particular sus derechos a la salud, entendiéndose éste como el disfrute más alto de bienestar físico, social y mental.

Queda prohibido recluir a las personas afectadas de su salud mental gravemente en los espacios denominados "granjas" y cambiando este término por Centros Especializados de Enfermedades Mentales, debiendo atenderse en hospitales especializados como los que ya existen y si existen que se creen pabellones especiales, en una circunstancia humana y digna que contribuya a su equilibrio mental, quedando prohibida toda discriminación o acción que impide el acceso a sus derechos; además, deberá promoverse la realización de actividades ocupacionales e impedir todo maltrato físico o cualquier acción degradante.

Es cuanto, diputado en este tema. Seguiré con el Capítulo LIX, que es en relación sobre el tema del aborto.

Nosotros como Partido Nueva Alianza estuvimos en acuerdo, votamos, pero en el análisis y sobre el aumento de los abortos que se han llevado, que ya van más de 40 mil, queda pertinente en lo personal y con el respeto en el marco jurídico que la mujer tiene derecho en los términos legales de violación y de todo lo que ya se ha comentado, que se realice un censo de todas las personas a la hora del aborto, porque ahora parece que ya es como deporte irse a hacer un aborto.

Entonces, yo quedo de que se realice en un censo y que cada persona tenga una vez que la mujer pueda abortar; porque esto es un gasto también de presupuesto y que nos está obligando a que también tengamos de fomentar más la educación sexual.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se encuentran a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

Diputada Lety Quezada

¿Alguien más?

¿Oradores en pro?

Adelante, diputada Leticia Quezada hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Primero sí quisiera comentar que el tema del artículo 59 que están proponiendo los compañeros de Nueva Alianza, es un tema que ya se votó, bueno, se discutió, se revisó, se aprobó, inclusive ya la Suprema Corte de Justicia ya hasta nos dio la razón y no solamente a la Asamblea Legislativa, sino que a miles y miles de mujeres en el Distrito Federal en la cuestión de la interrupción legal del embarazo y ahí creo que ese tema ya no tendría que estarse tocando; al contrario creo que la ley está acorde en cuanto a lo que es la armonización de los diferentes instrumentos jurídicos para que se pueda llevar a cabo en las condiciones que establece el Código Penal del Distrito Federal, que le permite a la Secretaría de Salud llevar a cabo esto de manera sin cobrar y de manera como todo lo estábamos pidiendo en esta Distrito Federal limpia y que las mujeres lo más importante tengan este derecho, el derecho a la libertad; el derecho a la libertad de decidir el número de hijos, el número de embarazos que quieran llevar a cabo.

Aquí es algo importante, que ninguna mujer se embaraza porque quiere y aborta porque quiere, eso ha habido estudios inclusive que se han llevado a cabo; además, no podemos de nueva cuenta llevar a cabo un retroceso en nuestra Asamblea Legislativa cuando fuimos nosotros quienes llevamos a cabo este derecho y lo hicimos realidad, deben tener el acceso a la salud y es lo que estamos peleando y lo seguiremos haciendo, el derecho a la seguridad, a un procedimiento adecuado, pero además también no podemos hablar de limitar el número de interrupciones legales del embarazo que se lleve cada mujer, ¿por qué?, porque estamos luchando por la libertad de decidir de las mujeres, y éste fue uno de los argumentos más importantes que llevó a cabo la Corte y que además yo aplaudo porque fue uno de los argumentos por el cual se rigió para poder dar un buen dictamen por parte de la Suprema Corte de Justicia.

Entonces, compañeros, compañeras diputadas, no demos atrás hacia una reforma en el que en el Distrito Federal llevamos a cabo este derecho para nosotras las mujeres, y además tampoco podemos hacer un listado en donde evidenciamos, imagínense un listado donde se evidencia a las mujeres, cuántas, quiénes, el número de abortos, de interrupciones legales del embarazo, porque aborto es después de la doceava semana y antes es interrupción legal del embarazo, para decir ellas son y se han practicado este número y tantos.

Mejor apostémosle a que la Secretaría de Salud, como lo ha hecho y lo ha hecho muy bien, y es un reconocimiento, a que se estén practicando mejores métodos anticonceptivos, que ya el gran número, casi todas las mujeres que deciden hacer la interrupción legal embarazo salen con un método anticonceptivo y con referencias claras, con atención psicológica y con atención médica. Mejor apostémosle a eso y no evidenciar y no ir hacia atrás en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y más en los derechos que hemos conquistado las mujeres en el Distrito Federal.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para hablar a favor, se le concede el uso de la palabra a la diputada Rebeca Parada Ortega.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputado Presidente.

El comentario y mi observación y como mujer, todas tenemos la libertad de hacer lo que queramos con nuestro cuerpo. Aquí mi preocupación es por lo mismo, es la protección de la mujer, y muchos que están aquí, los doctores de la Secretaría de Salud, qué pasa cuando una mujer lleva más de 5 abortos, qué es lo que provoca; que después sea un problema de infertilidad y que también esto conlleve a la a muerte.

Entonces la única preocupación que yo tengo es que se lleve un censo. Una vez si consciente, en una segunda ocasión, respetando el marco jurídico de que esta mujer tuviese una violación, está bien, estamos de acuerdo, pero siempre es para la protección de la mujer, y fomentar la educación sexual, porque parece que también no hay una suficiente educación sexual y se está

comprobando, se está viendo en los periódicos que no hay todavía esa educación, la gente no quiere ponerse ni el condón, ¿y qué está conllevando esto?, más aumento de enfermedades sexuales.

Ese sería mi comentario.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para hablar en contra, tiene el uso de la palabra la diputada Carla Sánchez Armas. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CARLA ALEJANDRA SÁNCHEZ ARMAS GARCÍA.- Perdón, pero es que es increíble que a tanto tiempo de haber aprobado esta reforma en el Distrito Federal, todavía no tengamos las cifras correctas sobre lo que es la interrupción legal del embarazo en el Distrito Federal.

El porcentaje de reincidencia en el Distrito Federal de la interrupción legal del embarazo es de 0%.

Sí decirles que una mujer no corre riesgo alguno cuando es una decisión informada, cuando es una situación legal y cuando se da en las situaciones salubres correspondientes y es por eso que esta Soberanía y que esta Asamblea decidió otorgarle esa facultad a las instancias de salud del Distrito Federal y hoy en día gracias a eso, ninguna mujer corre riesgo por interrumpir legalmente su embarazo.

Así es que sí decirles que esto es un falso argumento, que lo que nosotros legislamos aquí es la libertad para que las mujeres decidan sobre su cuerpo y que no vamos a estar restringiendo esa libertad y no vamos a dar un paso atrás en esta Soberanía sobre lo que ya aprobamos y que no se suba a esta Tribuna, sobre todo con tanto tiempo que ya tenemos ejerciendo este derecho, las mujeres del Distrito Federal, no vamos a dar un paso atrás hoy, cuando además estamos aprobando una ley tan plural, tan incluyente y tan importante que es esta nueva Ley de Salud en el Distrito Federal.

Es cuanto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Proceda la Secretaría en votación en votación económica a preguntar a la Asamblea si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si son de aprobarse las propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se desechan las propuestas de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se desechan las propuestas. Lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el sistema de electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados en términos del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Se abre el registro electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en los términos del dictamen.

De conformidad por lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

EL C. DIPUTADO SERGIO JIMÉNEZ BARRIOS *(Desde su curul).*- Yo, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Si pueden tener asistencia por favor.

Consultaríamos a la Presidencia si podemos tomar de manera oral.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a tomar de manera verbal la votación al diputado Jiménez.

EL C. DIPUTADO SERGIO JIMÉNEZ BARRIOS (*Desde su curul*).- Mi voto es a favor.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias. Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

Reservas al Dictamen Ley de Salud del Distrito Federal

18-08-2009 13:54

Presentes	49
Sí	48
No	0
Abstención	0
No votaron	1

QUEZADA CONTRERAS	LETICIA	PRD	Sí.
ÁVILA ROJAS	SERGIO	PRD	Sí.
PLIEGO CALVO	TOMÁS	PRD	Sí.
MÉNDEZ RANGEL	AVELINO	PRD	Sí.
SALAZAR NUÑEZ	DANIEL	PRD	Sí.
HERNÁNDEZ ABARCA	SAMUEL	PRD	Sí.
DAMIÁN PERALTA	ESTHELA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ DELLA ROCCA	SALVADOR P	PRD	Sí.
NORBERTO SÁNCHEZ	NAZARIO	PRD	Sí.
SCHIAFFINO ISUNZA	JORGE F.	PRI	Sí.
PERALTA VAQUEIRO	MARÍA DEL	CPSD	Sí.
SANCHEZARMAS GARCÍA	CARLA A.	CPI	Sí.
PEREZ CORREA	ENRIQUE	CPI	Sí.
GARCÍA HERNÁNDEZ	JUAN R.	CPI	Sí.
SANTANA ALFARO	ARTURO	PRD	Sí.
LIMA BARRIOS	ANTONIO	PRD	Sí.
BRAVO LÓPEZ	HIPÓLITO	PRD	Sí.
PIÑA OLMEDO	LAURA	PRD	Sí.
RAMÍREZ PINO	JOSE C.	PRD	Sí.
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	DANIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ LÓPEZ	RAMÓN	PRD	Sí.

VILLA GONZÁLEZ	ISAÍAS	PRD	Sí.
CÁRDENAS SÁNCHEZ	NANCY	PRD	Sí.
CÍRIGO VÁZQUEZ	VICTOR H.	PRD	Sí.
GUERRERO CASTILLO	AGUSTÍN	PRD	Sí.
TRIANA TENA	JORGE	PAN	Sí.
HERNÁNDEZ LABASTIDA	RAMÓN M.	PAN	Sí.
CASTILLA MARROQUÍN	AGUSTÍN C.	PAN	Sí.
ROMERO HERRERA	JORGE	PAN	Sí.
RAMIREZ DEL VALLE	DANIEL	PAN	Sí.
ZEPEDA SEGURA	JOSE A.	PAN	Sí.
BONILLA CEDILLO	JACOBO M.	PAN	Sí.
MURILLO MENDOZA	ELVIRA	PAN	Sí.
GARFIAS MALDONADO	MARÍA E.	PRD	Sí.
HERNÁNDEZ MIRON	CARLOS	PRD	Sí.
MORÚA JASSO	JOSE L.	PRD	Sí.
BELTRÁN CORDERO	JUAN C.	PRD	Sí.
CEDILLO FERNÁNDEZ	SERGIO M.	PRD	Sí.
ANTONIO LEÓN	RICARDO B.	PRD	Sí.
ORTIZ PIÑA	EDY	PRD	Sí.
TORRES BALTAZAR	EDGAR	PRD	Sí.
MORGAN COLÓN	HUMBERTO	PRD	Sí.
QUIÑONES CORNEJO	MARÍA DE L	PAN	No votaron
SAAVEDRA ORTEGA	CELINA	PAN	Sí.
MARTÍNEZ FISHER	MARGARITA	PAN	Sí.
SEGURA RANGEL	MARÍA DEL	PAN	Sí.
TENORIO ANTIGA	XIUH G.	PANAL	Sí.
ESPINO ARÉVALO	FERNANDO	PANAL	Sí.
PARADA ORTEGA	REBECA	PANAL	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el cual se expide la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Enhorabuena.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local por el cual se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensan la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez Hernández a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Dictamen por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Compañeros y compañeros, diputados y diputadas:

A las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local fueron turnadas para revisión, análisis, estudio y correspondiente dictamen los siguientes documentos:

1.- Iniciativa con proyecto de decreto de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon.

2.- La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, presentada por los diputados Kenia López Rabadán y José Antonio Zepeda Segura.

La iniciativa de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubon.

Los integrantes de estas Comisiones Unidas coinciden en emitir una nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en atención a las iniciativas que se analizan.

El objetivo del presente dictamen, se pretende adecuar el funcionamiento orgánico de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a las reformas constitucionales, publicadas el 18 de junio de 2008. Dicha reforma crea una nueva ley, una nueva regulación nacional y general de coordinación de los elementos que componen el Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde expresamente exista coordinación del Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno para lograr la integración nacional de los esfuerzos de seguridad pública en el marco del respeto al federalismo.

Se establece que el objeto de la norma es organizar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público atribuye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así las leyes que se emiten en atención a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberán regular específicamente varios elementos: la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación,

reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, la carrera policial a nivel nacional con carácter homogéneo, la certificación de los elementos de policías y agentes de Ministerio Público, no solamente su registro en el sistema, sino también que existan certificaciones para que los elementos policiacos tengan los conocimientos y habilidades necesarias para realizar su función, siempre en un marco de irrestricto respeto a los derechos humanos.

Por ello estas Comisiones Dictaminadoras entraron también al estudio de la reforma constitucional que ha sido debatida en todos los ámbitos, para que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que se expide se adecue y adapte a la realidad y situación de esta ciudad capital, conjuntamente con las iniciativas que se analizan.

Desde el primer artículo perteneciente al Capítulo I De las Atribuciones de la Ley Orgánica que hoy se presente, se establece que el objeto de la norma es organizar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público atribuye la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disposición congruente con la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia de administración pública local, pues como se desprende del objeto de la misma norma la finalidad es organizar la dependencia de la Administración Pública centralizada del Gobierno del Distrito Federal.

Como consecuencia y una vez que estas Comisiones Unidas para la dictaminación han considerado que la Asamblea Legislativa tiene facultades para legislar en materia de administración pública local y que es necesaria la emisión de una nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en atención a las reformas constitucionales en materia penal, de justicia para adolescentes y de seguridad pública, así como adecuarla a la necesidad de contar con abogadas víctimas para la atención de las mujeres víctimas de violencia y las personas víctimas del delito, se procede a analizar y a explicar cuáles son las figuras jurídicas que deberán prevalecer en el contenido de la Ley Orgánica.

Atribuciones: A fin que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se ponga al corriente en las últimas reformas y necesidades de los capitalinos, se establecen diversas atribuciones, destacando las de investigar los delitos, las referentes a la justicia para adolescentes, la protección de los derechos e intereses de los niños, niñas incapaces, ausentes y personas de la tercera edad; solicitar medidas de protección para mujeres; proporcionar atención a las víctimas y a los ofendidos por el delito; facilitar su coadyuvancia; ejercitar la acción de extinción de dominio, y el respeto a los derechos humanos conforme a las normas nacionales e internacionales suscritas por nuestro país.

Asimismo, durante la averiguación previa, acordar lo conducente a los casos de interrupción del embarazo, voluntad anticipada y donación de órganos, tejidos y células humanas, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Prevención de delito.

Se dota de atribuciones a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para fomentar esa cultura en la sociedad y la promoción, intercambio y colaboración con entidades federativas e instituciones nacionales e internacionales de carácter público o privado para la cooperación y fortalecimiento de acciones en materia de prevención del delito.

Víctimas y ofendidos.

La Procuraduría proporcionara a los víctimas u ofendidos del delito la atención psicológica y médica de urgencia, aplique las medidas de protección cautelares para salvaguardar su seguridad física, psicológica, patrimonial, familiar; promover que se garantice y haga efectiva la reparación del daño en los procesos penales y procedimiento de extinción de dominio, así como tramitar ante el juez competente las medidas de protección previstas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Policía de Investigación.

La propuesta es cambiar el nombre de la Policía Judicial que mucho tiempo llevó por el de Policía de Investigación, en atención a la reforma constitucional; asimismo quedará expresamente prescrito que la Policía de Investigación actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público y que conforme al plan de investigación y a las instrucciones que cada caso dicte el Ministerio

Público, la Policía de Investigación desarrollará las diligencias que deben practicarse durante la averiguación previa, para lo que realizarán las investigaciones, citaciones, cateos, notificaciones, detenciones y presentaciones que se les ordene, así como ejecutará las órdenes de aprehensión y otros mandamientos que emitan los órganos jurisdiccionales y que su actuación se desarrollará con respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales que México ha suscrito.

Sin perjuicio de la autonomía técnica e independencia del criterio que les corresponde en el estudio de los asuntos que se sometan a su consideración y dictamen, actuará bajo la autoridad y mando inmediato o directo del Ministerio Público los servicios periciales.

Compañeros y compañeras diputadas:

Solicito su voto a favor de este dictamen y reconozco y agradezco la participación de los integrantes de la Comisión de Procuración de Justicia desde luego y de Administración Pública Local que en un esfuerzo conjunto pudimos sacar adelante este instrumento jurídico que desde luego le será de mucha utilidad a la ciudadanía en estas épocas en que el crimen organizado está creciendo de manera impresionante y que el Procurador pueda estarnos rindiendo mejores cuentas en la siguiente ocasión que se presente ante esta Soberanía.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se encuentra a debate el dictamen presentado. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto? Diputado Zepeda.

A fin de razonar su voto, se concede el uso de la palabra al diputado Zepeda, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Ha sido propuesta y mandato de los ciudadanos que esta Asamblea Legislativa dote de mejores condiciones operativas, logísticas, a los órganos encargados

de procurar y administrar justicia en la capital. Sin duda, el tema de la seguridad de la administración y la procuración de justicia, son las grandes asignaturas en la capital.

Con la aprobación el día de hoy de la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría, por primera vez esta Asamblea Legislativa asume su responsabilidad de dotar a este órgano tan necesario de mejoras, tan cuestionado por la ciudadanía y con tantas necesidades de modificarse, un mejor andamiaje jurídico que le permitirá, ahora sí y a ver si ahora sí, implementar mejoras sustanciales en la impartición y en la persecución de los delitos.

Esta nueva Ley Orgánica votada y aprobada en consenso por las comisiones de dictamen, otorgará a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal mecanismos novedosos que mejorarán y eficientarán sus trabajos; sus contenidos son armonizados con los que desde el principio esta IV Legislatura ha echado a andar como reformas, como la Ley de Justicia para Adolescentes, y otros ordenamientos secundarios que nos han puesto a la vanguardia en la implementación de reformas en materia de procuración de justicia.

Esta IV Asamblea, se ha preocupado y se ha ocupado por corregir los graves problemas que desde hace muchos años enfrenta la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cualquier esfuerzo legislativo sería insuficiente si no viene acompañado del cumplimiento y del compromiso por parte del Gobierno del Distrito Federal en todo sus niveles, y en todos sus niveles hablamos desde el policía judicial hasta el propio Procurador y por qué no, del Jefe de Gobierno.

Las presentes reformas incorporan las propuestas y necesidades manifestadas en el Ejecutivo Local por lo que ya no existirá pretexto para no revertir la mala imagen que hoy tiene bien ganada la Procuraduría. Particularmente en esta administración lamentablemente se han dado casos emblemáticos que han marcado negativamente y han confirmado esta imagen negativa, como lo es el caso New Divine, que no es más que el reflejo de ocurrencia, malas decisiones de los más altos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal que derivó en 12 incidentes, 12 muertes, 12 fallecimientos, todos en un afán de protagonismo policial.

El otro caso que evidenció la necesidad de contar con mejoras en el ordenamiento jurídico es la investigación y aquélla que dio cuenta de cierto oportunismo mediático con la captura, presentación y proceso de Sergio Humberto Ortiz Juárez, llamado el “Apá”. Esta nueva ley esperemos ayude a que existan los candados suficientes para que la autoridad cumpla a cabalidad y se apliquen verdaderas sanciones enérgicas a los que no hagan su trabajo.

En el primer caso, sabemos que la falta de visión rebasó a la autoridad. En el segundo caso, esperemos que exista la coordinación que hoy en letra establece la Ley Orgánica que hoy aprobamos y que ya no haya pretextos.

Sin duda falta mucho por hacer y este ordenamiento viene a abrir la posibilidad de que quienes vengan a partir del 14 de Septiembre, echen a andar mejoras a los ordenamientos en materia de justicia.

Hacemos votos desde esta Asamblea Legislativa porque en el Congreso de la Unión se apruebe una ley del sistema de seguridad pública para el Distrito Federal tan necesaria, tan urgente, que la ciudadanía lo exige.

Acción Nacional manifiesta su beneplácito porque este dictamen que tardó más de un año de surgir de las comisiones de dictamen, sea discutido y aprobado hoy.

Sin duda también es preciso reconocer el esfuerzo que lamentablemente no está plasmado en el dictamen a discusión, del área técnica, del órgano técnico de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea, que emitió opiniones y que coadyuvó a armonizar sus contenidos con los preceptos constitucionales adoptados el 18 de junio del 2008.

Diputadas y diputados: nos encontramos ante la gran oportunidad de abrir la posibilidad de discutir y aprobar mejoras sustanciales a los ordenamientos en materia de seguridad y justicia.

Desde aquí no sólo la bancada del PAN sino los ciudadanos en general le decimos al Procurador General de Justicia del Distrito Federal: Ahí está la ley tal y como nos la pidió, tal y como se nos sugirió y tal y como esta Asamblea soberana la está aprobando.

Hoy, hoy les decimos de frente a los ciudadanos, la bola ya está en su cancha.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado José Antonio Zepeda Segura. Para razonar su voto tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Humberto Morgan Colón.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Gracias, diputado Presidente.

Por principio de cuentas tenemos qué hacer un reconocimiento a las comisiones que han dictaminado esta Ley Orgánica. Se acabaron las suspicacias, las incertidumbres si esta Asamblea Legislativa tenía las facultades para dictaminar una ley en este sentido. Por supuesto que las tenemos. Es un avance que como muchos otros deja hoy como acervo a la ciudadanía esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Si bien es un reglamento, es una ley que va a permitir efectivamente eficientar el trabajo de la Procuraduría, también es en efecto una contribución de los legisladores no sólo de las comisiones sino de especialistas, de académicos y de gente que trabaja en el aspecto operativo y que por supuesto que va a generar esto una mejora sustancial en lo que tiene que ver con el desempeño de la Procuraduría.

Por otro lado, también hacer un reconocimiento que antes de esta ley la Procuraduría se ha desempeñado de una manera adecuada y en los casos que se han establecido en esta Tribuna, como el News Divine, que ha sido un ataque de manera política permanente, me parece que no es el momento para realizarlo, es un momento sobre todo para que este ordenamiento sirva, que quede para contribución de la propia Procuraduría y de los ordenamientos legales en la ciudad, porque entonces estaríamos haciendo referencia a la Guardería ABC, donde también hemos encontrado un número muy importante de inconsistencias, de ineptitudes, y creo que ese no es el momento ni es tampoco la intención en este periodo extraordinario.

Para decir por último que es una ley que se pone a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que va ayudar por supuesto a su funcionamiento, pero sobre todo que va a redundar en beneficio de los ciudadanos y de una mejor administración y procuración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con el propósito de razonar su voto tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Jorge Schiaffino Isunza.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Únicamente para comentar con las diputadas y los diputados que el Partido Revolucionario Institucional votará también a favor de este dictamen. Lo haremos conscientes de la necesidad que tenemos todos de no regatear ni presupuesto ni iniciativas ni nada que tenga que ver con la seguridad, con la impartición y con la administración de justicia.

No obstante no quedar claro para el Partido Revolucionario Institucional la facultad que esta Asamblea puede tener para legislar en materia de seguridad pública entrándose de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, hemos aceptado no únicamente votar a favor sino participar en esta nueva Ley Orgánica, porque así como aquí se ha dicho en la tribuna, ha sido también consensuado con la propia Procuraduría.

Quisiésemos, independientemente del partido al que representemos, independientemente de la ideología que tengamos, que todos pudiésemos en un futuro no muy lejano decir que esta ley ha servido para abatir los índices de delincuencia que hay en el Distrito Federal que a todos preocupa.

Reitero, con esta votación a favor que haremos los priístas nuestra voluntad de no regatear nada que tenga que ver con la seguridad pública y hacemos votos porque muy pronto esta nueva Ley Orgánica rinda frutos en beneficio de la ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA PGJDF

18-08-2009 14:23

Presentes	48
Sí	48
No	0
Abstención	0

PLIEGO CALVO	TOMÁS	PRD	Sí.
MÉNDEZ RANGEL	AVELINO	PRD	Sí.
SALAZAR NUÑEZ	DANIEL	PRD	Sí.
HERNÁNDEZ ABARCA	SAMUEL	PRD	Sí.
DAMIÁN PERALTA	ESTHELA	PRD	Sí.

MARTÍNEZ DELLA ROCCA	SALVADOR P	PRD	Sí.
NORBERTO SÁNCHEZ	NAZARIO	PRD	Sí.
SCHIAFFINO ISUNZA	JORGE F.	PRI	Sí.
JIMENEZ BARRIOS	SERGIO	PRI	Sí.
PERALTA VAQUEIRO	MARÍA DEL	CPSD	Sí.
PEREZ CORREA	ENRIQUE	CPI	Sí.
GARCÍA HERNÁNDEZ	JUAN R.	CPI	Sí.
SANTANA ALFARO	ARTURO	PRD	Sí.
LIMA BARRIOS	ANTONIO	PRD	Sí.
BRAVO LÓPEZ	HIPÓLITO	PRD	Sí.
PIÑA OLMEDO	LAURA	PRD	Sí.
RAMÍREZ PINO	JOSE C.	PRD	Sí.
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	DANIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ LÓPEZ	RAMÓN	PRD	Sí.
VILLA GONZÁLEZ	ISAÍAS	PRD	Sí.
CÁRDENAS SÁNCHEZ	NANCY	PRD	Sí.
CÍRIGO VÁZQUEZ	VICTOR H.	PRD	Sí.
GUERRERO CASTILLO	AGUSTÍN	PRD	Sí.
TRIANA TENA	JORGE	PAN	Sí.
HERNÁNDEZ LABASTIDA	RAMÓN M.	PAN	Sí.
CASTILLA MARROQUÍN	AGUSTÍN C.	PAN	Sí.
ROMERO HERRERA	JORGE	PAN	Sí.
RAMIREZ DEL VALLE	DANIEL	PAN	Sí.
ZEPEDA SEGURA	JOSE A.	PAN	Sí.
BONILLA CEDILLO	JACOBO M.	PAN	Sí.
MURILLO MENDOZA	ELVIRA	PAN	Sí.
GARFIAS MALDONADO	MARÍA E.	PRD	Sí.
HERNÁNDEZ MIRON	CARLOS	PRD	Sí.
MORÚA JASSO	JOSE L.	PRD	Sí.
BELTRÁN CORDERO	JUAN C.	PRD	Sí.
CEDILLO FERNÁNDEZ	SERGIO M.	PRD	Sí.
ANTONIO LEÓN	RICARDO B.	PRD	Sí.
ORTIZ PIÑA	EDY	PRD	Sí.
TORRES BALTAZAR	EDGAR	PRD	Sí.
MORGAN COLÓN	HUMBERTO	PRD	Sí.

QUIÑONES CORNEJO	MARÍA DE L	PAN	Sí.
SAAVEDRA ORTEGA	CELINA	PAN,	Sí.
MARTÍNEZ FISHER	MARGARITA	PAN	Sí.
SEGURA RANGEL	MARÍA DEL	PAN	Sí.
CAÑIZO CUEVAS	GLORIA I.	PANAL	Sí.
TENORIO ANTIGA	XIUH G.	PANAL	Sí.
ESPINO ARÉVALO	FERNANDO	PANAL	Sí.
PARADA ORTEGA	REBECA	PANAL	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local, por el que se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Firma y Medios Electrónicos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Con su permiso, Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta IV Legislatura:

A la Comisión de Ciencia y Tecnología, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Firma y Medios Electrónicos del Distrito Federal, presentada por el diputado Sergio Ávila, del grupo parlamentario del PRD, el pasado 11 de diciembre de 2008.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y el Reglamento Interior de las Comisiones de esta misma, la Comisión que suscribe permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos, que por economía parlamentaria, sólo daré lectura a algunos de ellos, por lo cual solicito se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

Con fecha 13 de marzo, la Secretaría Técnica de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, envió la iniciativa de referencia y solicitó la opinión correspondiente de las siguientes dependencias y organismos del Distrito Federal: a la Secretaría de Finanzas, Oficialía Mayor, Consejería Jurídica, Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Derivado de la anterior, se recibieron comentarios y observaciones a la iniciativa por parte de la Secretaría de Finanzas, de Oficialía Mayor, Consejería Jurídica y el Instituto de Ciencia y Tecnología, los cuales fueron procesados y atendidos en diversas reuniones de trabajo.

Tercero.- Que el Tribunal Superior de Justicia envió a esta Comisión de ley modelo en materia elaborada por la Comisión de las Naciones Unidas, sobre

derecho mercantil internacional y recomendó que el proyecto de dictamen coincidiera con esta ley modelo.

Cuarto.- Que para dictaminar la presente iniciativa se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con legisladores e instituciones involucradas.

Quinto.- que la Comisión de Ciencia y Tecnología, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió a las 14:00 horas el día 6 de agosto en la Sala “Cuatro” del edificio de Gante para dictaminar la iniciativa de mérito, bajo los siguientes considerandos:

Que en el marco de los cambios económicos y financieros alrededor del mundo, la Ciudad de México requiere consolidar su liderazgo como una capital moderna y mejorar las condiciones en su aparato productivo de su infraestructura, de su administración pública y facilitar las condiciones que le permita fortalecerse como una entidad de desarrollo tecnológico, y para ello requiere de grandes transformaciones tecnológicas para sumarse a la vanguardia, en el información y la comunicación.

Que la adaptación de esa tecnología permitirá estimular los procesos de operación entre las empresas, los ciudadanos y la administración pública y su aplicación ayudará a reducir los costos operacionales y a hacer más eficientes los tiempos de trabajo, tal y como ocurre en la presentación de las declaraciones fiscales ante la Secretaría, ante la SAT, en trámites de la Secretaría de Función Pública, así como con operaciones entre particulares autorizados por la Secretaría de Economía.

Que la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal se propone con el objeto de contar con un marco jurídico que avale los desarrollos tecnológicos en materia de seguridad, comunicación e información y negocios electrónicos para hacer más eficiente la gestión gubernamental; proporcionar servicios de mayor calidad y oportunidad a la ciudadanía, transparentar la función pública en todos los ámbitos del Gobierno de la Ciudad y combatir las prácticas de corrupción al interior de la administración pública local.

Que el presente proyecto pretende crear mecanismos para que la firma electrónica con validez jurídica tenga la misma validez y valor probatorio que la

firma escrita. Esto significa que tendrá la misma validez legal que los documentos que se generen y firmen en documentos de papel.

Que para dar cumplimiento a estas disposiciones, se crea la Unidad de Firma Electrónica adscrita a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y se realizará lo propio conforme a su disponibilidad de recursos en los órganos legislativo judicial y autónomos.

Que los principios que guían la Ley de Firma Electrónica son los siguientes:

1.- Tecnológicamente neutral. No se inclina a ninguna determinada tecnología para las firmas y certificados electrónicos, incluirá las tecnologías existentes y las que están en proceso de desarrollo.

2.- Respecto a las formas documentales existentes, no obliga la utilización de la firma electrónica en lugar de la manuscrita, sino su utilización es voluntaria.

3.- Respecto a las firmas electrónicas preexistentes, las firmas electrónicas utilizadas actualmente por el Gobierno Federal y los particulares donde existan relaciones contractuales ya establecidas, serán aceptadas.

4.- Reconocimiento jurídico de las firmas electrónicas. Se asegura el reconocimiento jurídico de las firmas electrónicas y los servicios de certificación provistos por los proveedores de servicios de certificación, incluyendo mecanismos de reconocimiento a nivel internacional.

5.- Funcionamiento de las firmas electrónicas. La firma electrónica vincula de manera indubitable al firmante con un mensaje o documento electrónico, independientemente de su forma, sea ésta de página escrita con caracteres alfanuméricos o archivo de imagen, video, audio o cualquier otro formato tecnológicamente disponible, el cual se asocia por medio de un dispositivo de creación de firma con los datos que se encuentran exclusivamente bajo control del firmante y que expresan un medio digital su identidad.

6.- No discriminación del documento firmado electrónicamente.

7.- Libertad contractual. Permite a las partes convenir la modalidad de sus transacciones.

8.- Definiciones de índole tecnológica que permiten una adecuada interpretación de sus normas, para así lograr una óptima aplicación de sus disposiciones.

Que éste marco legal constituye un avance para el desarrollo de la ciudad en términos de inversión, infraestructura y productividad, por lo que en un futuro el comercio electrónico será parte de los servicios y productos que se puedan ofrecer a nivel mundial y por consiguiente detonará un instrumento adicional para el crecimiento económico de la ciudad y del país.

Que para complementar las disposiciones de esta ley se requiere la actualización de las leyes sustantivas y adjetivas correspondientes, como son el Código Civil, el Código Penal y los Códigos de Procedimientos respectivos, por lo cual se estableció en el artículo transitorio Segundo del resolutivo del dictamen que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tendrá un plazo posterior hasta de 180 días a la publicación de la presente ley para actualizar las disposiciones jurídicas vinculadas a esta reforma.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez analizado el tema en comento, esta Comisión de Ciencia y Tecnología estima que es de resolverse y resuelve aprobar la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal, la cual consta de 38 artículos contenidos en cinco capítulos, así como 5 artículos transitorios y que entrará en vigor el 1° de enero de 2010.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular. ¿Hay algún diputado que quiera apartar algún artículo?

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que las diputadas y diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Ábrase el Sistema Electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto, todavía está abierto el Sistema de Votación Electrónica?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL DISTRITO FEDERAL

18-08-2009 14:40

Presentes	41
Sí	41
No	0
Abstención	0

PLIEGO CALVO	TOMÁS	PRD	Sí.
MÉNDEZ RANGEL	AVELINO	PRD	Sí.
SALAZAR NUÑEZ	DANIEL	PRD	Sí.
HERNÁNDEZ ABARCA	SAMUEL	PRD	Sí.
DAMIÁN PERALTA	ESTHELA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ DELLA ROCCA	SALVADOR P	PRD	Sí.

JIMENEZ BARRIOS	SERGIO	PRI	Sí.
PERALTA VAQUEIRO	MARÍA DEL	CPSD	Sí.
SANCHEZARMAS	GARCÍA CARLA A.	CPI	Sí.
PEREZ CORREA	ENRIQUE	CPI	Sí.
GARCÍA HERNÁNDEZ	JUAN R.	CPI	Sí.
LIMA BARRIOS	ANTONIO	PRD	Sí.
BRAVO LÓPEZ	HIPÓLITO	PRD	Sí.
PIÑA OLMEDO	LAURA	PRD	Sí.
RAMÍREZ PINO	JOSE C.	PRD	Sí.
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	DANIEL	PRD	Sí.
VILLA GONZÁLEZ	ISAÍAS	PRD	Sí.
CÁRDENAS SÁNCHEZ	NANCY	PRD	Sí.
CÍRIGO VÁZQUEZ	VICTOR H.	PRD	Sí.
GUERRERO CASTILLO	AGUSTÍN	PRD	Sí.
TRIANA TENA	JORGE	PAN	Sí.
HERNÁNDEZ LABASTIDA	RAMÓN M.	PAN	Sí.
ROMERO HERRERA	JORGE	PAN	Sí.
RAMIREZ DEL VALLE	DANIEL	PAN	Sí.
BONILLA CEDILLO	JACOBO M.	PAN	Sí.
MURILLO MENDOZA	ELVIRA	PAN	Sí.
GARFIAS MALDONADO	MARÍA E.	PRD	Sí.
HERNÁNDEZ MIRON	CARLOS	PRD	Sí.
MORÚA JASSO	JOSE L.	PRD	Sí.
BELTRÁN CORDERO	JUAN C.	PRD	Sí.
CEDILLO FERNÁNDEZ	SERGIO M.	PRD	Sí.
ANTONIO LEÓN	RICARDO B.	PRD	Sí.
BUSTOS PASCUAL	JUAN	PRD	Sí.
TORRES BALTAZAR	EDGAR	PRD	Sí.
MORGAN COLÓN	HUMBERTO	PRD	Sí.
QUIÑONES CORNEJO	MARÍA DE L	PAN	Sí.
MARTÍNEZ FISHER	MARGARITA	PAN	Sí.
CAÑIZO CUEVAS	GLORIA I.	PANAL	Sí.
TENORIO ANTIGA	XIUH G.	PANAL	Sí.
ESPINO ARÉVALO	FERNANDO	PANAL	Sí.
PARADA ORTEGA	REBECA	PANAL	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Ciencia y Tecnología por el que se expide la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de reforma que adiciona la fracción VII del artículo 61K de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para prohibir la colocación de publicidad en la mobiliario urbano del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Edy Ortiz Piña, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura: A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de este órgano legislativo de la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa de

reforma, presentada por la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario de Nueva Alianza, el pasado 29 de noviembre de 2007.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XII, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

Que un fenómeno a nivel mundial lo constituye el exceso de propaganda, publicidad y anuncios que se han instalado no sólo en la vía pública, sino en calles, parques, edificios y casas así como en vehículos, esto no sólo se ha convertido en un problema ambiental en cuanto a la basura que se genera, sino que ha alcanzado niveles graves de alteración psicológica y emocional en las personas, mismos que afectan el sistema nervioso, que inclusive pueden volverse más intolerantes y agresivos, ya que es el grado de contaminación visual.

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en su artículo 7 referente a las definiciones lo siguiente: Elementos del paisaje urbano los espacios públicos abiertos, los bienes del dominio público y del dominio privado del Distrito Federal; los espacios abiertos las construcciones, edificaciones y sus fachadas; la publicidad exterior el espacio aéreo urbano, el subsuelo urbano, el mobiliario urbano, los espacios destinados a la edificación, pisos, banquetas y pavimentos; las instalaciones provisionales para puestos callejeros, ferias, circos y espectáculos, así como el paisaje natural que lo rodea y las secuencias, perspectivas y corredores visuales.

Que como normatividad adicional a lo dicho, propaganda existe en el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal el cual establece dentro de otros extremos la fijación, instalación, distribución, ubicación o modificación de todo tipo de anuncios, así como las prohibiciones y sanciones relacionados con tales actos, haciendo hincapié a las restricciones mismas que por obvio no son

observadas ni por los particulares y mucho menos por las autoridades que están obligadas a vigilar el cumplimiento de los ordenamientos de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en Pleno, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana sometemos a esta honorable Soberanía el presente dictamen que resuelve:

Primero.- Se adiciona un inciso n) en la fracción VII del artículo 61K de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 61K.- En ningún caso se otorgará licencia o permiso para la fijación o instalación de anuncios que se encuentren en los siguientes puestos:

I a la VI.

VII.- Cuando se pretendan instalar en N postes, contrapostes y estructuras que sostienen los semáforos y luminarias o los lugares que prohíba expresamente esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Transitorios:

Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Se ordena su publicación en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo.- A más tardar en 60 días deberán actualizarse las disposiciones reglamentarias para dar cumplimiento a esta reforma.

Tercero.- El Gobierno del Distrito Federal instrumentará en un plazo no mayor a 60 días, una campaña en medios masivos de comunicación sobre la presente reforma.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Gloria Cañizo, hasta por 10 minutos para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias, diputado Presidente. Seré sumamente breve.

Hago uso de la Tribuna solamente para resaltar cuáles son los principales atributos de esta iniciativa que estaremos aprobando.

Primero, permite que los habitantes del Distrito Federal disfrutemos un paisaje urbano amigable a la vista.

Segundo, evita el exceso de propaganda, publicidad y anuncios que se han instalado en la vía pública, calles, parques, edificios y casas.

Tres, eliminará el problema ambiental en cuanto a que la basura genera, el cual ha alcanzado niveles graves de alteración, tanto psicológica y emocional en las personas.

Cuatro y último, evita la proliferación de propaganda y su posterior filtración al drenaje y al sistema hidráulico en general, así como también disminuirá la impresión de publicidad y propaganda realizado con materiales de lenta degradación, por lo cual contribuye al cuidado del medio ambiente y coadyuva a atenuar los efectos del calentamiento global.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que las y los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en este único artículo en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes, pueden emitir su voto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

EL C. PRESIDENTE.- Le suplico a la Secretaría tomar el voto del diputado Alvarez y de un servidor de manera oral, ya que en nuestro lugar se encuentra la huella para votar.

Lo mismo le pedimos a apoyo parlamentario que lo haga en los tres últimos dictámenes a la hora de la suma. Favorable, en pro los dos.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el Sistema, diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DF

18-08-2009 14:55

Presentes 39

Sí 37

No 0

Abstención 1

No votaron 1

PLIEGO CALVO	TOMÁS	PRD	Sí.
MÉNDEZ RANGEL	AVELINO	PRD	Sí.
SALAZAR NUÑEZ	DANIEL	PRD	Sí.
HERNÁNDEZ ABARCA	SAMUEL	PRD	Sí.
DAMIÁN PERALTA	ESTHELA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ DELLA ROCCA	SALVADOR P	PRD	Sí.
JIMENEZ BARRIOS	SERGIO	PRI	Sí.
PERALTA VAQUEIRO	MARÍA DEL	CPSD	Sí.
SANCHEZARMAS GARCÍA	CARLA A.	CPI	Sí.
PEREZ CORREA	ENRIQUE	CPI	Sí.
GARCÍA HERNÁNDEZ	JUAN R.	CPI	Sí.
LIMA BARRIOS	ANTONIO	PRD	Abstención
BRAVO LÓPEZ	HIPÓLITO	PRD	Sí.
PIÑA OLMEDO	LAURA	PRD	Sí.

RAMÍREZ PINO	JOSE C.	PRD	Sí.
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	DANIEL	PRD	Sí.
VILLA GONZÁLEZ	ISAÍAS	PRD	Sí.
CÍRIGO VÁZQUEZ	VICTOR H.	PRD	Sí.
GUERRERO CASTILLO	AGUSTÍN	PRD	Sí.
TRIANA TENA	JORGE	PAN	No votaron
HERNÁNDEZ LABASTIDA	RAMÓN M.	PAN	Sí.
ROMERO HERRERA	JORGE	PAN	Sí.
RAMIREZ DEL VALLE	DANIEL	PAN	Sí.
BONILLA CEDILLO	JACOBO M.	PAN	Sí.
GARFIAS MALDONADO	MARÍA E.	PRD	Sí.
MORÚA JASSO	JOSE L.	PRD	Sí.
BELTRÁN CORDERO	JUAN C.	PRD	Sí.
CEDILLO FERNÁNDEZ	SERGIO M.	PRD	Sí.
ANTONIO LEÓN	RICARDO B.	PRD	Sí.
BUSTOS PASCUAL	JUAN	PRD	Sí.
ORTIZ PIÑA	EDY	PRD	Sí.
MORGAN COLÓN	HUMBERTO	PRD	Sí.
QUIÑONES CORNEJO	MARÍA DE L	PAN	Sí.
LÓPEZ RABADÁN	KENIA	PAN	Sí.
MARTÍNEZ FISHER	MARGARITA	PAN	Sí.
CAÑIZO CUEVAS	GLORIA I.	PANAL	Sí.
TENORIO ANTIGA	XIUH G.	PANAL	Sí.
ESPINO ARÉVALO	FERNANDO	PANAL	Sí.
PARADA ORTEGA	REBECA	PANAL	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se adiciona una disposición a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a diversas iniciativas con proyecto de decreto, por las que se plantea reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión en lo inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez Hernández a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Con el permiso, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas y diputados:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia le fueron turnadas para su estudio y análisis diversas iniciativas con proyecto de decreto por las que se plantea reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, presentadas éstas tanto por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon a través de la Secretaría de Gobierno, así como por los compañeros diputados José Antonio Zepeda Segura y María del Carmen Peralta Vaqueiro.

La reforma del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal responde a la necesidad de actualizar la legislación procesal civil para agilizar la impartición de justicia en el Distrito Federal, por lo que las reformas propuestas se integran de manera general en los siguientes rubros:

1.- Creación de un nuevo sistema de recursos cuya finalidad es hacer más expedita la sustanciación de los distintos medios de impugnación previstos en el ordenamiento procesal, como en el caso de recurso de apelación donde se establecen dos formas para tramitar el recurso de apelación, una preventiva y otra inmediata; la primera será la regla general para la interposición de la apelación y obedece a la naturaleza del acto que se pretende hacer recurrido; es decir, cuando el apelante considere que una resolución es violatoria de la ley hará saber su inconformidad apelando la resolución, sin expresar los agravios generados, para que al final del procedimiento los haga valer conjuntamente con los agravios que en su caso llegare a expresar en contra de la sentencia definitiva.

Así, toda vez que las Salas del Tribunal habrán de conocer y resolver sobre las violaciones que se hayan cometido durante el procedimiento y sólo en caso de afectar el fondo del negocio, devolverán los autos para reponer el procedimiento. De no ser así, tendrán la posibilidad de resolver la apelación en contra de la sentencia definitiva que se estima procedente, de acuerdo a las reglas generales del derecho.

Consecuentemente se estima conveniente derogar los artículos relativos a la apelación extraordinaria en virtud de que este medio de impugnación a la fecha carece de efectos prácticos, toda vez que los litigantes acuden directamente al juicio de garantías, por lo que resulta innecesario.

Por lo que hace a la nulidad de juicio concluido y toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante resolución pronunciada en acción de inconstitucionalidad declaró inconstitucional las fracciones I, II, IV, V, VI, el artículo 737-A es que se propone su derogación, así como reformar la fracción VII, además del artículo 737-B para ser congruente la institución procesal en el sentido de la mencionada determinación.

De igual forma se elimina en el artículo 137-L lo relativo a la condena de costas, toda vez que ésta procedía cuando se actualizaran los supuestos previstos en el artículo 737-F y éste fue derogado por Decreto, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de diciembre de 2005.

2.- Creación del Procedimiento oral civil que responde al mandato del mismo Constituyente del 17, cuya aspiración fue la de contar con un sistema de impartición de justicia cuya prontitud, eficacia y eficiencia fueran suficientes para atender la demanda social por instrumentos estatales.

Por tal tanto, se propone la creación de un sistema de impartición de justicia cuya base sea la oralización del juicio en materia civil para aquellas contiendas cuya suerte principal sea inferior a 212 mil 460 pesos, lo anterior en virtud de representar el mayor porcentaje de asuntos que conocen los jueces civiles. Este juicio sólo será empleado para estas suertes, dejándose incólumes aquellos asuntos que tengan prevista una tramitación especial por el propio Código, tal y como son los juicios ejecutivos, civil, hipotecario, las controversias de arrendamiento inmobiliario, etcétera.

Por tanto se propone adicionar el título décimo séptimo de juicio ordinario oral civil a fin de establecer un procedimiento que tiene como base en primer término que habrá de observar los principios los oralidad, publicidad, igualdad, inmediatez, contradicción, continuidad y concentración, destacando que una de las novedades que ofrece implica el establecimiento de la garantía de acceso a la justicia en igualdad de condiciones a personas con capacidades diferentes y a grupos vulnerables, mediante la designación de intérpretes para personas que no puedan hablar, oír, padezcan invidencia o no hablen el idioma español, garantizando con ello el efectivo acceso a la justicia.

3.- Análisis y complementación de las disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para su actualización, por lo que se toman medidas tales como ampliar el término otorgado a la parte demanda para emitir contestación de 9 a 15 días; se establece que cuando una de las partes es representada por la defensoría de oficio, las copias certificadas solicitadas se expedirán sin costo alguno. Se elimina la obligación de formar un duplicado en cada expediente por resultar innecesario en la actualidad.

Que el juzgador resuelva sobre la emisión de la prueba superveniente habiendo desahogada la vista dada a la contraria y no en la sentencia definitiva, como lo establecía el artículo citado, ya que se dejaba en estado de indefensión a la parte que hubiere impugnado la emisión de dicha prueba.

Que exista la posibilidad de que las partes pueden señalar que las notificaciones de carácter personal se les puedan practicar vía electrónica.

Se amplían los términos para emitir las resoluciones correspondientes de 8 a 10 días, lo que busca dar certeza al gobernado a través de resoluciones estudiadas. Se propone que todos los escritos en que se formule un allanamiento sean ratificados, atendiendo a la necesidad de dar certeza a un acto jurídico tan importante como este que genera consecuencias graves para quien lo hace.

Se elimina el término extranjero, para que se incluya también a aquellas personas conacionales que no hablen español y no queden desprotegidas las minorías étnicas.

A fin de proteger los derechos de los adultos mayores, se les exime de comparecer al local del juzgado para absolver posiciones, pues en tal hipótesis el Tribunal podrá trasladarse al lugar en donde se encuentre la absolvente a efecto de que se verifique la diligencia.

Se amplía a 15 días el plazo de que dispone el demandado en el juicio ejecutivo para hacer pago u oponer excepciones y defensas. Con el fin de brindarle mayor oportunidad de defensa se redujo este plazo de 9 a 6 meses que se concedía para la desocupación del inmueble arrendado, en virtud de que se estima que hoy en día se pueden conseguir con mayor facilidad otro inmueble para arrendar, pues la oferta se ha incrementado.

Se actualiza el texto del artículo 731 para incluir a los jueces de extinción de dominio.

Se actualiza también el nombre el Secretario de Guerra con el vigente de Secretario de la Defensa Nacional.

En consecuencia, dada la evidente necesidad de actualizar la legislación adjetiva en materia civil de nuestra Ciudad y que las reformas propuestas

satisfacen tal carencia, es que se propone a consideración de esta honorable Asamblea para que de estimarlo procedente se emita la votación favorable.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ordóñez. Está a debate el dictamen presentado. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general el dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse alguno de los artículos para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reservas de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos, para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes, pueden emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna o algún diputado de emitir su votación? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DF

18-08-2009 15:12

Presentes 39
 Sí 39
 No 0
 Abstención 0

PLIEGO CALVO	TOMÁS	PRD	Sí.
MÉNDEZ RANGEL	AVELINO	PRD	Sí.
SALAZAR NUÑEZ	DANIEL	PRD	Sí.
HERNÁNDEZ ABARCA	SAMUEL	PRD	Sí.
DAMIÁN PERALTA	ESTHELA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ DELLA ROCCA	SALVADOR P	PRD	Sí.
SCHIAFFINO ISUNZA	JORGE F.	PRI	Sí.
JIMENEZ BARRIOS	SERGIO	PRI	Sí.
ÁLVAREZ ROMO	LEONARDO	CPSD	Sí.
SANCHEZARMAS GARCÍA	CARLA A.	CPI	Sí.
PEREZ CORREA	ENRIQUE	CPI	Sí.
GARCÍA HERNÁNDEZ	JUAN R.	CPI	Sí.
LIMA BARRIOS	ANTONIO	PRD	Sí.
BRAVO LÓPEZ	HIPÓLITO	PRD	Sí.
PIÑA OLMEDO	LAURA	PRD	Sí.
RAMÍREZ PINO	JOSE C.	PRD	Sí.
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	DANIEL	PRD	Sí.
VILLA GONZÁLEZ	ISAÍAS	PRD	Sí.
CÍRIGO VÁZQUEZ	VICTOR H.	PRD	Sí.
GUERRERO CASTILLO	AGUSTÍN	PRD	Sí.
TRIANA TENA	JORGE	PAN	Sí.
HERNÁNDEZ LABASTIDA	RAMÓN M.	PAN	Sí.
BONILLA CEDILLO	JACOBO M.	PAN	Sí.
MURILLO MENDOZA	ELVIRA	PAN	Sí.
GARFIAS MALDONADO	MARÍA E.	PRD	Sí.
HERNÁNDEZ MIRON	CARLOS	PRD	Sí.
MORÚA JASSO	JOSE L.	PRD	Sí.
BELTRÁN CORDERO	JUAN C.	PRD	Sí.

CEDILLO FERNÁNDEZ	SERGIO M.	PRD	Sí.
ANTONIO LEÓN	RICARDO B.	PRD	Sí.
BUSTOS PASCUAL	JUAN	PRD	Sí.
MORGAN COLÓN	HUMBERTO	PRD	Sí.
QUIÑONES CORNEJO	MARÍA DE L	PAN	Sí.
LÓPEZ RABADÁN	KENIA	PAN	Sí.
MARTÍNEZ FISHER	MARGARITA	PAN	Sí.
CAÑIZO CUEVAS	GLORIA I.	PANAL	Sí.
TENORIO ANTIGA	XIUH G.	PANAL	Sí.
ESPINO ARÉVALO	FERNANDO	PANAL	Sí.
PARADA ORTEGA	REBECA	PANAL	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de reformas y adiciones de diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y los diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensan la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión en lo inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez Hernández a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal es el más grande de la República, pues cuenta con 25 salas y 303 juzgados, recibe anualmente más de 300 mil asuntos nuevos, sin embargo las definiciones contenidas actualmente en su Ley Orgánica carecen de la jerarquía que la función fáctica de un poder instituido requiere, por ello estamos ciertos que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal al ser una institución de gran relevancia para la vida integral de la República demanda contar en su Ley Orgánica con definiciones precisas sobre su naturaleza jurídica y el objeto de la misma.

Basado en lo anterior, los ciudadanos diputados Nazario Norberto Sánchez, Víctor Hugo Círiga Vásquez y el de la voz presentaron la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que hoy se presenta a este pleno y que previamente fue turnada para su estudio y análisis y aprobación en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea.

Así pues tenemos entre las principales particularidades de la reforma en estudio las siguientes:

Se reitera el carácter de las disposiciones que regulan el actuar del Tribunal para definir las dentro del orden público, pues si bien es cierto que el actuar del órgano judicial del Distrito Federal es estrictamente jurisdiccional, también lo es que las disposiciones contenidas en su Ley Orgánica atienden al ámbito

administrativo, ya que regulan la organización interna del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura, las salas, juzgados, por lo que se establece como una ley de orden público y de observancia general que tiene como objetivo regular la organización y funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y demás órganos judiciales.

Actualmente derivado de las nuevas condiciones jurídico sociales no se justifica la existencia de juzgados especializados en materia de arrendamiento inmobiliario, ya que en los 90 el Tribunal Superior de Justicia contaba con 40 juzgados especializados. Hoy la realidad ha hecho que estos disminuyan a 17 y con cargas de trabajo muy inferiores a las que desempeñan los juzgados en materia civil, por lo que se considera oportuno transformarlos otorgándoles competencia en esta materia a los juzgados civiles.

Para tales efectos, se establece en una disposición transitoria la obligación de que los actuales Juzgados de Arrendamiento Inmobiliario se transformen en Juzgados Civiles.

Respecto a la función del Archivo Judicial, se reforma el texto del artículo 159 para considerar los procesos de digitalización como mecanismos para el mejor almacenaje de información generada por las diversas instancias del propio Tribunal.

Asimismo, se brinda la facultad de certificar las reproducciones en papel al titular de la Dirección del Archivo Judicial, pues con ello se busca otorgar a la ciudadanía un mecanismo más ágil para lograr obtener copias certificadas de los expedientes que se encuentran bajo el resguardo del Archivo Judicial.

Sobre el mismo tema la reforma propone brindar las facultades de certificar las reproducciones en papel al titular de la Dirección del Archivo Judicial otorgando a la ciudadanía un mecanismo más ágil para lograr obtener copias certificadas de los expedientes que se encuentran bajo el resguardo del Archivo Judicial.

Se agudizan los requisitos para la selección del Oficial Mayor del Tribunal, para que quien esté en este cargo del manejo operativo, administrativo del órgano judicial del Distrito Federal cubra un perfil que tanto académica como

profesionalmente esté a al altura de las expectativas que la ciudadanía tiene sobre el Tribunal.

Atendiendo a la interpretación de los Tribunales Federales relacionados con el artículo 17 de la Carta Magna, se confirma que es el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal quien designará a los jueces en los términos que se prevean en materia de la carrera judicial y se fijarán los criterios conforme a los cuales la Ley Orgánica establecerá las normas para la formación y actualización de funcionarios, así como el desarrollo de la carrera judicial.

En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal es el órgano encargado de resolver sobre la designación, adscripción, ratificación y remoción de jueces, así como emitir opinión para la designación y ratificación de magistrados, además de la implementación de las medidas para una eficaz carrera judicial.

Por tanto, se reforman los artículos 12 y 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a fin de que el Consejo de la Judicatura tome en consideración al momento de decidir sobre la ratificación de jueces o bien para emitir la opinión sobre la designación y ratificación de magistrados aquellos elementos que presente el evaluado por escrito.

Existe contradicción en los términos del proceso de nombramiento y ratificación de magistrados, ya que mientras el artículo 11 de la ley en estudio precisa que la notificación realizada al Jefe de Gobierno por el Presidente del Tribunal sobre la conclusión del período de los Magistrados, deberá realizarse 90 días antes de la conclusión del mandato de referencia.

El artículo 36 de la misma disposición señala que ésta habrá de realizarse 45 días antes, situación por la cual se propone reducir de 90 a 45 días la obligación establecida en el artículo 11 de la ley en estudio, lo que a su vez habrá concordancia con el artículo 36 del mismo.

Se propone la inserción de un último párrafo a los artículos 43, 44 y 44 bis de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia para que baste la petición del magistrado de los integrantes de una sala sin importar materia para que la resolución que se emita de forma colegiada.

Dada la tendencia nacional de dignificar el desempeño de la función judicial, esta dictaminadora considera necesario romper con esta práctica heredada de la concepción de juzgados menores y homologar en la concepción de jueces a todos los funcionarios que desempeñan esta función.

Por ello, engloban los requisitos para ser juez en una sola disposición, dejando vigentes aquellos que en la actualidad se exigen para Jueces de Primera Instancia, sobre todo considerando que esencialmente la función es relativamente la misma, la de juzgar, siendo la diferencia en cuanto a la cuantía o gravedad de los asuntos.

Por lo anterior, es también necesario homologar los requisitos para acceder a la titularidad de la importante función jurisdiccional, pues aun cuando la especialización es requerida y ordenada por la ley, la función de juzgar es la misma, porque de igual manera, independientemente de la trascendencia social de los montos o la gravedad de los hechos delictivos que se juzgan, quien resuelve impacta de forma trascendental la vida de las personas, ya que ello implica la imposición de deberes y la afectación de derechos.

Así pues, se homologan los requisitos para poder acceder al cargo de juez, sin que para ello se haga distingo alguno por motivo de especialización en razón de materia, procedimiento o cuantía.

Por tanto, en espera de un voto favorable a este proyecto de dictamen, es que se propone a consideración de ustedes compañeras y compañeros diputados y diputadas el dictamen que ha sido presentado.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que las diputadas y diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

¿Falta alguna o algún diputado de emitir su voto?

Procedemos a recoger de manera oral el voto de la diputada Paz Quiñones. A favor.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DF

18-08-2009 15:29

Presentes	37
Sí	37
No	0
Abstención	0

PLIEGO CALVO	TOMÁS	PRD	Sí.
MÉNDEZ RANGEL	AVELINO	PRD	Sí.
HERNÁNDEZ ABARCA	SAMUEL	PRD	Sí.

DAMIÁN PERALTA	ESTHELA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ DELLA ROCCA	SALVADOR P	PRD	Sí.
SCHIAFFINO ISUNZA	JORGE F.	PRI	Sí.
JIMENEZ BARRIOS	SERGIO	PRI	Sí.
PERALTA VAQUEIRO	MARÍA DEL	CPSD	Sí.
SANCHEZARMAS GARCÍA	CARLA A.	CPI	Sí.
PEREZ CORREA	ENRIQUE	CPI	Sí.
GARCÍA HERNÁNDEZ	JUAN R.	CPI	Sí.
LIMA BARRIOS	ANTONIO	PRD	Sí.
BRAVO LÓPEZ	HIPÓLITO	PRD	Sí.
PIÑA OLMEDO	LAURA	PRD	Sí.
RAMÍREZ PINO	JOSE C.	PRD	Sí.
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	DANIEL	PRD	Sí.
VILLA GONZÁLEZ	ISAÍAS	PRD	Sí.
CÍRIGO VÁZQUEZ	VICTOR H.	PRD	Sí.
GUERRERO CASTILLO	AGUSTÍN	PRD	Sí.
TRIANA TENA	JORGE	PAN	Sí.
HERNÁNDEZ LABASTIDA	RAMÓN M.	PAN	Sí.
BONILLA CEDILLO	JACOBO M.	PAN	Sí.
MURILLO MENDOZA	ELVIRA	PAN	Sí.
GARFIAS MALDONADO	MARÍA E.	PRD	Sí.
HERNÁNDEZ MIRON	CARLOS	PRD	Sí.
MORÚA JASSO	JOSE L.	PRD	Sí.
BELTRÁN CORDERO	JUAN C.	PRD	Sí.
CEDILLO FERNÁNDEZ	SERGIO M.	PRD	Sí.
ANTONIO LEÓN	RICARDO B.	PRD	Sí.
BUSTOS PASCUAL	JUAN	PRD	Sí.
MORGAN COLÓN	HUMBERTO	PRD	Sí.
LÓPEZ RABADÁN	KENIA	PAN	Sí.
MARTÍNEZ FISHER	MARGARITA	PAN	Sí.
CAÑIZO CUEVAS	GLORIA I.	PANAL	Sí.
TENORIO ANTIGA	XIUH G.	PANAL	Sí.
ESPINO ARÉVALO	FERNANDO	PANAL	Sí.
PARADA ORTEGA	REBECA	PANAL	Sí.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos Segundo y Tercero Transitorios de la Ley del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 17 de mayo del 2007.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y los diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión en lo inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por Instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si son de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se someten a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se otorga el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez Hernández, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Proyecto de dictamen que reforma los artículos Segundo y Tercero transitorios de la Ley del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2007.

El 17 de mayo de 2007 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que, entre otros, se crea la Ley del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal. Dicha ley tiene por objeto regular la constitución, integración y administración del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal, siendo la Oficialía Mayor de esa institución el área encargada de su vigilancia, administración y manejo.

La Dirección Ejecutiva de Administración de Bienes Asegurados, dependiente de la Oficialía Mayor señalada, encargada de instrumentar la guarda y custodia de los bienes y valores asegurados, ha manifestado la problemática que representa la saturación de los espacios físicos que fungen como depósitos o bodegas de los bienes asegurados, en virtud de que en ellos existen bienes cuyo destino final ha sido determinado por la autoridad ministerial o judicial, en el sentido de dejar sin efecto el aseguramiento decretado sobre dichos bienes, lo que implicaría devolverlos a sus propietarios o a quien acredite tener derecho sobre ellos, a fin de evitar la permanencia innecesaria de los mismos en los depósitos.

En razón de lo anterior, en el decreto señalado se establecieron dos artículos transitorios, Segundo y Tercero, a través de los cuales se definió la temporalidad para que dichos bienes pudieran ser recogidos por sus legítimos propietarios, que era al 31 de diciembre de 2006.

En este sentido es claro que tales bienes resultaban susceptibles de ser devueltos a sus legítimos propietarios, por lo que al no haber sido recogidos al 31 de diciembre de 2007 resulta viable que queden a disposición de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que a través del área competente se ponga a la venta o se les dé el destino final más conveniente de acuerdo a la naturaleza de los propios bienes.

Por lo anterior se modifican los artículos Segundo y Tercero transitorios de la Ley del Fondo de Procuración de Justicia para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo Segundo Transitorio.- Los vehículos de cualquier tipo y autopartes que se encuentren a disposición de las autoridades ministeriales o judiciales en los depósitos destinados a tal efecto y que no hayan sido recogidos por sus propietarios o por quienes tienen derecho o interés jurídico en ellos hasta el 31 de diciembre de 2007, quedarán a disposición de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal determinando la Oficialía Mayor, por conducto de la unidad administrativa que corresponda, que se ponga inmediatamente a la venta, imponiendo exclusivamente a quienes los adquieran como desecho ferroso vehicular, la obligación de destruirlos totalmente para hacer uso únicamente de los metales que de su compactación y reciclamiento se obtengan, destinando el producto obtenido de la enajenación de los mismos a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en las disposiciones administrativas aplicables a los fondos de apoyo a la procuración y administración de justicia.

Tercero.- Los bienes muebles tales como mobiliario, equipo, joyas, obras de arte, electrodomésticos y de cualquier otra especie a disposición de las autoridades mencionadas en el transitorio precedente no recogidos hasta el 31 de diciembre de 2007 quedarán a disposición de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, determinando la Oficialía Mayor por conducto de la unidad administrativa que corresponda el destino final más conveniente para los mismos, de conformidad con los procedimientos establecidos en las disposiciones administrativas aplicables.

Antes de concluir y pedirles el voto a favor de este dictamen, diputados y diputadas, quiero agradecer enormemente a mis compañeros de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia todo el respaldo, todo el apoyo y toda la dedicación al trabajo que hemos podido sacar adelante durante esta Legislatura.

Enormemente a mi amigo diputado Tomás Pliego Calvo, Vicepresidente de la Comisión; al diputado Arturo Santana Alfaro, Secretario de la misma; al

diputado Hipólito Bravo López, integrante; al diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; al diputado Enrique Pérez Correa; al diputado Nazario Norberto Sánchez; al diputado Sergio Jiménez Barrios y desde luego a mi amigo el diputado José Antonio Zepeda Segura, a todos ellos muchísimas gracias, porque sin ellos, sin ustedes, este trabajo de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia no saldría adelante.

Muchas gracias, compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se encuentra a debate el dictamen presentado. Se abre el registro de oradores ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado o diputada desean razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica hasta por cinco minutos para que los diputados y las diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Ábrase el Sistema Electrónico por cinco minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto que los diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Está abierto el sistema, diputados.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, incluyendo el voto de la diputada Paz Quiñones, cero votos en contra, cero abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**ARTÍCULOS 2° Y 3° TRANSITORIOS DE LA LEY DEL FONDO DE APOYO
A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA PARA EL DF**

18-08-2009 15:43

0

Presentes 37

Sí 37

No 0

Abstención 0

PLIEGO CALVO	TOMÁS	PRD	Sí.
MÉNDEZ RANGEL	AVELINO	PRD	Sí.
SALAZAR NUÑEZ	DANIEL	PRD	Sí.
HERNÁNDEZ ABARCA	SAMUEL	PRD	Sí.
DAMIÁN PERALTA	ESTHELA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ DELLA ROCCA	SALVADOR P	PRD	Sí.
SCHIAFFINO ISUNZA	JORGE F.	PRI	Sí.
PERALTA VAQUEIRO	MARÍA DEL	CPSD	Sí.
ÁLVAREZ ROMO	LEONARDO	CPSD	Sí.
SANCHEZARMAS GARCÍA	CARLA A.	CPI	Sí.
PEREZ CORREA	ENRIQUE	CPI	Sí.
GARCÍA HERNÁNDEZ	JUAN R.	CPI	Sí.
LIMA BARRIOS	ANTONIO	PRD	Sí.
BRAVO LÓPEZ	HIPÓLITO	PRD	Sí.
PIÑA OLMEDO	LAURA	PRD	Sí.
RAMÍREZ PINO	JOSE C.	PRD	Sí.
ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	DANIEL	PRD	Sí.
VILLA GONZÁLEZ	ISAÍAS	PRD	Sí.
CÍRIGO VÁZQUEZ	VICTOR H.	PRD	Sí.
GUERRERO CASTILLO	AGUSTÍN	PRD	Sí.
TRIANA TENA	JORGE	PAN	Sí.
HERNÁNDEZ LABASTIDA	RAMÓN M.	PAN	Sí.

BONILLA CEDILLO	JACOBO M.	PAN	Sí.
MURILLO MENDOZA	ELVIRA	PAN	Sí.
GARFIAS MALDONADO	MARÍA E.	PRD	Sí.
MORÚA JASSO	JOSE L.	PRD	Sí.
BELTRÁN CORDERO	JUAN C.	PRD	Sí.
CEDILLO FERNÁNDEZ	SERGIO M.	PRD	Sí.
ANTONIO LEÓN	RICARDO B.	PRD	Sí.
BUSTOS PASCUAL	JUAN	PRD	Sí.
MORGAN COLÓN	HUMBERTO	PRD	Sí.
LÓPEZ RABADÁN	KENIA	PAN	Sí.
MARTÍNEZ FISHER	MARGARITA	PAN	Sí.
CAÑIZO CUEVAS	GLORIA I.	PANAL	Sí.
TENORIO ANTIGA	XIUH G.,	PANAL	Sí.
ESPINO ARÉVALO	FERNANDO	PANAL	Sí.
PARADA ORTEGA	REBECA	PANAL	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa emitió un comunicado con relación a la crisis económica. Por lo que se concederá el uso de la Tribuna a la diputada Esthela Damián Peralta, con la finalidad de darle lectura. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como el artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, hacemos del conocimiento del Pleno de este órgano legislativo el siguiente pronunciamiento de la

Comisión de Gobierno por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que implemente los programas derivados de la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos en el Distrito Federal y de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 Años Residentes en el Distrito Federal, aprobado por esta soberanía el 29 de agosto de 2008 y publicados, respectivamente, el 3 y 22 de octubre del mismo año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, al tenor de los siguientes antecedentes:

En sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto, fueron aprobados por unanimidad por el Pleno de esta Asamblea Legislativa el decreto por el que se expide la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal, así como el decreto por el que se reforma la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años, para quedar como Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal, contando con el aval de todos y cada uno de los grupos parlamentarios que conforman esta Asamblea Legislativa.

En fecha 3 de octubre del año 2008, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se expide la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal.

En fecha 22 de octubre del año 2008, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se expide la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 años Residentes en el Distrito Federal.

En los meses de marzo y abril, fue del dominio público que en México y en el mundo entero, se estaban viviendo una de las más grandes crisis económicas que ha vulnerado la estabilidad de los países del primer mundo, como los Estados Unidos de Norteamérica, efecto que ha trastocado la economía mexicana, debido a las múltiples relaciones comerciales bilaterales que se mantienen con el vecino país, lo cual ha generado un impacto directo en la

economía familiar, siendo más perjudicados los sectores vulnerables como son: el de madres solas y el de adultos mayores, teniendo entre estos dos grupos una población aproximada de 90 mil personas, carentes incluso de los alimentos básicos que permitan su subsistencia.

Sin duda estas innovaciones legislativas están encaminadas no sólo al beneficio económico, sino a reducir la calidad de vida de los adultos mayores de 68 años y madres solas e hijos de las mismas, lo cual tiene el firme propósito de evitar enfermedades y problemas de salud. Asimismo, permitir que sigan estudiando los hijos menores de las madres solteras, es decir, es un beneficio integral y que sólo se concretará una vez que el Jefe de Gobierno y sus estructuras administrativas actúen en la publicación de los reglamentos y adecuaciones normativas respectivas, que permitan establecer los procedimientos para la cumplimentación de estos programas.

Considerandos:

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

Que de igual forma, señalamos que los decretos aprobados son el resultado de investigaciones, reuniones, intercambio de datos y solicitudes de información por parte de las comisiones dictaminadoras en las que participó con sus comentarios el Gobierno del Distrito Federal intentando consensuar la parte administrativa económica y viabilidad de los mismos. Así como el impacto presupuestario, lo cual abrió la posibilidad de establecer dos artículos transitorios, uno por cada decreto que plasmaba la necesidad de que estos derechos entraron en vigor a partir del 1° de septiembre.

Que sobre este mismo tema, debemos señalar que no se contemplaba una crisis financiera como la que hasta estos días estamos viviendo, que ha provocado el cierre de comercios transnacionales, nacionales, medianas y pequeñas empresas, generando un incremento en el desempleo que de acuerdo con las cifras del INEGI, el Distrito Federal aparece como la ciudad con mayor índice de desempleo en México.

La tasa de desempleo reportada es de 5.6, es decir, la Ciudad de México cuenta con una población económicamente activa de 4 millones de personas, de las cuales sólo 2 millones 400 mil están registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, el resto 1.6 millones andan en la economía informal, trabajo no asalariado, desempleo abierto, por lo tanto no registrado.

En materia de salarios, 1 millón 900 mil ganan entre 2 y 5 salarios mínimos y cerca de 750 mil perciben entre 1 y 2 minisalarios de entre 50.57 y 101.14 pesos diarios, y sólo alrededor de 600 mil ganan más de 5 salarios mínimos.

Que existen los recursos necesarios como los etiquetados presupuestalmente a cada uno de los órganos político administrativos en el programa 13, desarrollo social, en la actividad institucional 03, otorgar servicios de apoyo a personas adultas mayores y en el programa 12, igualdad de género en la actividad institucional 02, otorgar apoyo a jefas de familia y la actividad institucional 30, otorgar becas a hijos de jefas de familia en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social este último del sistema para el desarrollo integral de la familia.

Es por ello que urgimos a cumplir el objetivo de los mismos, el apoyo a madres solas de escasos recursos y a adultos mayores de 68 años, que finalmente este beneficio directo y el impacto social sería de cerca de 531 mil 085 adultos mayores de 68 años, una vez que tome vigencia el decreto por el que se reforma la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 Años residentes en el Distrito Federal y un promedio de 158 mil mujeres cabezas de hogar con hijos que ganan menos de dos salarios mínimos al día y que viven en el Distrito Federal, una vez cumplimentado el decreto por el que se expide la Ley que Establece el Derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente pronunciamiento:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a partir del inicio de la vigencia de los decretos de la Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a

las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el DF y la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 68 Años Residentes en esta Ciudad, publique los reglamentos y haga las adecuaciones a los marcos normativos y de procedimientos para hacer efectivos los derechos de las madres solteras de escasos recursos y de los adultos mayores de 68 años, otorgados por los decretos aprobados por esta Soberanía el 29 de agosto del 2008 y publicados respectivamente el 3 y el 22 de octubre del mismo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado a los 17 días del mes de agosto del 2009. Por la Comisión de Gobierno: diputado Víctor Hugo Círigo, diputado Agustín Guerrero, diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, diputado Jorge Federico Schiaffino, diputado Xiuh Guillermo, diputado Leonardo Alvarez, diputado Enrique Pérez Correa, diputado Isaías Villa, diputado Ricardo Benito Antonio León, diputado Juan Carlos Beltrán y el diputado Sergio Avila Rojas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Damián. Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Tercer Año de Ejercicio.

Orden del día. Sesión extraordinaria. 19 de agosto de 2009.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, señor Secretario. Se levanta la sesión y se cita para las tres sesiones solemnes que

tendrán lugar el día miércoles 19 de agosto del presente año a partir de las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(15:55 Horas)

